2SGL

**LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**
**CEL: 3124729344-3042228417**

*CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LDS*

*NIT: 000000091430496-5*

HACE CONSTAR

Que, LUIS MANUEL HERRERA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.096.246.322 De Barrancabermeja. Laboro para la empresa desempeñándose como ayudante técnico en construcción en las diferentes obras desarrolladas en mejoramiento y construcción de viviendas en el Municipio de Barrancabermeja desde el 15 de febrero del 2016 Hasta el 15 de junio 2016. Cabe resaltar que durante ese tiempo dio muestra de su capacidad, seriedad, compromiso y honestidad

Se expide en Barrancabermeja a los veinte (20) días del Mes de julio del 2016

En constancia Firma

Luis F. Herrera M.

LUIS FERNANDO HERRERA MERLANO

CC: 91.430.496 de Barranca Bermeja

Representante Legal

Calle 29ª Nº 18 Barrio Cincuentenario Séptima Cel.: 3143996609

Barrancabermeja

2562

**LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**
**CEL: 3124729344-3042228417**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 13:08:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1096246322 |
| Código de Verificación | 10962463222260127130816 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2563

**LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**
**CEL: 3124729344-3042228417**



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 12:45:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096246322** y Nombre: **LUIS MANUEL HERRERA SIERRA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133581616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

2564

**LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**
**CEL: 3124729344-3042228417**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
**No. 290047833**

PIB
12:51:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MANUEL HERRERA SIERRA identificado(a) con Cedula de ciudadanía numero 1096246322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores publicos y particulares que desempeñen funciones publicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector publico, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

2565

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:06:28 AM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096246322**

Apellidos y Nombres: **HERRERA SIERRA LUIS MANUEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

2566

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 11:06:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1096246322 |
| Código de Verificación | 109624632226020511O614 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2567

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 290769777

PIB
12:38:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MANUEL HERRERA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096246322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

2566

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LUIS MANUEL HERRERA SIERRA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.096.246.322 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 013264684, abierta/o desde el 16/10/2024.

Se expide en Bogotá el día 5 del mes de Febrero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2569

**LUIS MANUEL HERRERA SIERRA**
**CEL: 3124729344-3042228417**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1998**
**BARRANCABERMEJA**
**(SANTANDER)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.73** | **O+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**03-FEB-2016 BARRANCABERMEJA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2701900-00812813-M-1096246322-20160412 0049283143A 1 45107728

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**IDENTIFICACION PERSONAL**
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.246.322**
**HERRERA SIERRA**
APELLIDOS
**LUIS MANUEL**
NOMBRES

Luis M Herrera
FIRMA



# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

**30** | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ Cédula : 1096230704 Dirección : CALLE 34A # 29-03 B. CINCUENTENARIO

Fecha de Nacimiento : 24-ago-1994 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

**30** | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

| Fecha | Firma Empleador | Firma Trabajador | Firma Testigo |
|---|---|---|---|
| jueves, 9 de abril de 2026 | | 1096230704 | |

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ Cédula : 1096230704 Dirección : CALLE 34A # 29-03 B. CINCUENTENARIO

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2572



**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Entrega Dotación | Ref ADM |**

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID 30

Señor:
**LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ**
OPERARIO
CC 1.096.230.704
Ciudad

**Entrega-1** **Entrega-2** **Entrega-3**

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

| Descripción Elementos Entregados | | Und | Cant | Rec |
|---|---|---|---|---|
| • Camisa | XL | | 2 | |
| • Pantalón | 34 | | 2 | |
| • Botas | 40 | | 1 | |
| • Guantes verdes de nitrilo | | | 1 | |
| • Gafas de seguridad negras y transparentes | | | 1 | |
| • Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1 | | | 1 | |
| • Guantes de Vaqueta | | | 1 | |
| • Protector auditiva tipo copa | | | 1 | |
| • Mascarilla de vapores organicos con los filtros | | | 1 | |
| • Carnet y porta carnet | | | | |
| • Otros de usos general de la empresa, según la necesidad | | | | |

1070230704

Fecha | Firma Trabajador | Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2573

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
**LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ**
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
**Representante Legal**

1096230704

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2574

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
**SERINB S.A.S**
E.S.D.

**Referencia:** Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Correo384@Hotmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

1096230704

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

# FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

2575

A1131

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO

## I. DATOS DEL TRAMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: A. Individual: a) Cotizante o Cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CODIGO

## A. AFILIACION
## II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN / Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: CORREA | SEGUNDO APELLIDO: GOMEZ | PRIMER NOMBRE: LUIS | SEGUNDO NOMBRE: ALFREDO

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096230704
11. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [✓]
12. SEXO IDENTIFICACION: F [ ] M [ ] T [ ] NS [ ] Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | SANTANDER | BARRANCABERMEJA
15. FECHA NACIMIENTO: 25 DIA | AGOSTO MES | 1994 AÑO

## III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia
17. COMUNIDAD INDIGENA
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TIENE SISBEN: SI [ ] NO [✓]
20. CLASIFICACIÓN SISBEN | NIVEL | GRUPO
21. GRUPO POBLACION ESPECIAL
22. ARL
23. AFP: COLPENSIONES
24. IBC: 1750905
25. TARIFA CONTRIBUCION SOLIDARIA
26. RESIDENCIA
TELEFONO CELULAR: 3194126542
TELEFONO FIJO
DIRECCION: CALLE 34A # 29 - 03 O
COMPLEMENTO DIRECCION
CORREO ELECTRONICO
DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA
LOCALIDAD/COMUNA: 8. CINCUENTENARIO
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] SECTOR PUBLICO [✓] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
IPS

## IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificacion del beneficiario (Conyuge o compañero(a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACION: F [ ] M [ ] T [ ] NS [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de las afiliadas adicionales

| | 35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS | 36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 37. NUMERO DE IDENTIDAD | 38. NACIONALIDAD | 39. SEXO | 40. TIPO DE IDENTIFICACION | 41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS | DEPART. | MUNICIPIO | 42. FECHA DE NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | | | | | | | | | | | | |
| 35 | | | | | | | | | | | | |
| 36 | | | | | | | | | | | | |
| 37 | | | | | | | | | | | | |
| 38 | | | | | | | | | | | | |

| | Datos complementarios del Beneficiario | 43. CAMBIO DE AFILIADO ADICIONAL: SI / NO | 44. TIPO DE AFILIACION: NIVEL | GRUPO | 45. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD: SI / NO | 46. PERTENENCIA ETNICA | 47. Datos de residencia: TELEFONO | DIRECCION | ZONA: LOCALIDAD/ COMUNA | CORREO ELECTRONICO | 48. IPS | 49. SEDE DE LA IPS DE DIRECTAMENTE LA EPS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | | | | | | | | | | | | |
| 40 | | | | | | | | | | | | |
| 41 | | | | | | | | | | | | |
| 42 | | | | | | | | | | | | |
| 43 | | | | | | | | | | | | |

| | TELEFONO FIJO Y/O CELULAR | 50. SEDE DE LA IPS DONDE SERA ATENDIDO | DIRECCION | LOCALIDAD/ COMUNA | CORREO ELECTRONICO | 53. IPS | 54. SEDE DE LA IPS DE DIRECTAMENTE POR LA EPS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | |

## V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERIN B SAS
56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificación Tributaria
57. Número del documento de identificación: 900210295
58. Dirección: # - O
CORREO ELECTRONICO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
59. Tipo de aportante a pagar (el empleador es el mismo del beneficiario o EPS)

## B. REPORTE DE NOVEDADES

1. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS. Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO. Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. CAMBIO DE RELACIÓN LABORAL O MODIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. TRASLADO DESDE OTRO RÉGIMEN AL PARA EFECTOS DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN DE UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL [ ]
15. TRASLADO
A. DESDE REGIMEN
B. DIFERENTE REGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCION AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
20. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

## VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
62. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [ ]
63. SEXO IDENTIFICACION: F [ ] M [ ] T [ ] NS [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: 09 DIA | 04 MES | 2026 AÑO
67. MOTIVO DE TRASLADO: Código
68. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

## VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que estos Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
71. Declaración de estudiantes de hasta de hasta mayor o igual término que indique la entidad de los documentos que validan la condición de estudiantes. Ahem asiento de la Entidad.
72. Declaración de no intermediación del cotizante, madre de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
73. Autorización para que la EPS acceda y consulte datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las previstas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
76. a) Autorizo mi correspondiente inclusión para que Nueva EPS adelante comunicación a través de: SMS, WHATSAPP, Correo Voz, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos.
b) Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, dentro o extra regulares en el Régimen de Nuevos Empleados (NNE).
77. Autorización de las anteriores para efectuarse a la Constitución, Salvedad y de realizar los cruces correspondientes.
78. Aceptación de la actualización del tercer familiar a las tarifas en Contribución Solidaria, según la vigencia del Sistema vigente.

## VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia cotizante o pensionado de las Fuerzas Armadas, que haga cargo del pago de la Contribución Solidaria.
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

## IX. FIRMAS

Luis Correra
80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

Pablo Amorocho
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

## X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad de: Cotizante [ ] CC [ ] NIP [ ] RC [ ] TI [ ] CE [ ] PEP [ ] PEP [ ] PEP [ ] CD [ ] MS [ ] PT [ ]
Total: 0

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 09-04-2026

83. Copia del documento de identidad del beneficiario cuando aplique o afiliado adicional.
84. Copia del registro civil de nacimiento o de la tarjeta de identidad, cuando se trate de menores de edad.
85. Copia de la sentencia judicial o acta de conciliación en la cual se fija la cuota alimentaria a favor del beneficiario.
86. Copia del documento de identidad o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o acta de encomendamiento de guarda.
88. Documento en que conste la garantía de la pena privativa o de la detención de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1703 de 2012.
89. Copia de la autorización de traslado del cupo de la Administradora de Régimen Subsidiado a la del Régimen Contributivo.
90. En relación con la condición de estudiante, copia del certificado de estudios vigente, expedido por el establecimiento educativo.
91. Copia del acta de conciliación o sentencia, y de las pruebas que acrediten el pago de la cuota alimentaria.

Total Anexos: 0

## XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio | Código del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCION

## XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACION.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACION: DIA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACION: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

2576

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1096230704,** se encuentra afiliado/a desde **02/10/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de abril de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2577

cajasan
NIT 890.200.106.1

# Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158506 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

## I. DATOS DEL EMPLEADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | NOMBRE O RAZON SOCIAL |
|---|---|---|
| 900210295 | NIT | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS |

## II. DATOS DEL TRABAJADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1096230704 | CÉDULA DE CIUDADANÍA | CORREA | GOMEZ | LUIS | ALFREDO |

| ORIENTACION SEXUAL | SEXO | RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS: | DIRECCION RESIDENCIA | BARRIO | MUNICIPIO RESIDENCIA | MUNICIPIO DONDE LABORA | FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Heterosexual | MASCULINO | | CL 34A 29 03 | CINCUENTENARIO | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | 24/08/1994 |

| CORREO ELECTRONICO PERSONAL | CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO | TELEFONO RESIDENCIA |
|---|---|---|
| serinbltda@outlook.com | | |

| FACTOR DE VULNERABILIDAD | PERTENENCIA ETNICA |
|---|---|
| NO APLICA | NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES |

| CARGO-OCUPACION | PROFESION U OFICIO | SUELDO BASICO | CELULAR 1 | CELULAR 2 | FECHA INGRESO EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|
| OPERARIO | | 1750905 | 3194116542 | | 9/04/2026 |

| NIVEL ESTUDIO | ESTADO CIVIL | TIPO VIVIENDA | TENENCIA VIVIENDA |
|---|---|---|---|
| BÁSICA SECUNDARIA | SOLTERO | SELECCIONA ... | NO |

## III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

| TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION | EN CONDICION DE DISCAPACIDAD | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | MUNICIPIO RESIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| FECHA NACIMIENTO | SEXO | EMPRESA DONDE TRABAJA | NIT | RECIBE CUOTA MONETARIA | SUELDO BASICO | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CAJA? | | |

## IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

| No Documento | Tipo documento | Sexo | Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre | Fecha nacimiento | Parentesco | Municipio residencia | Condición Discapacidad | Grado escolaridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO Supersubsidio

2570

AXA COLPATRIA

## INGRESO EMPLEADO

### DATOS DE LA EMPRESA

| | |
|---|---|
| **Tipo de Identificación:** | NIT |
| **Número de documento:** | 900210295 |
| **Número Afiliación:** | 194650 |
| **Razón social:** | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ |

### DATOS DEL EMPLEADO:

| | |
|---|---|
| **Tipo de documento:** | CÉDULA |
| **Número de Documento** | 1096230704 |
| **Nombre:** | LUIS ALBERTO CORREA GOMEZ |
| **Fecha Ingreso:** | 09/04/2026 |
| **Salario básico:** | 1,750,905 |
| **Nit empresa en misión:** | 0 |
| **Código Sucursal:** | SUCURSAL 1 |
| **Centro de trabajo:** | CTRAB 005 |
| **Tasa:** | 6.960 |
| **Fecha hora transacción:** | 08/04/2026 04:50:19 p. m. |

2579

Salud10 I.P.S.

# CONCEPTO MÉDICO

**Motivo de consulta:** Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

**Fecha de consulta:** 06/04/2026

## Información de la empresa

**Empresa:** SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

**Empresa en misión:**

**Actividad económica de la empresa:**

**NIT:** 9900210295

## Información paciente

**Nombre completo:** LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ

**Identificación:** CC: 1096230704



**Responsable:** El mismo paciente

**Acompañante:** Ninguno

**Cargo:** OPERARIO

**Fecha nacimiento:** 24/08/1994

**Edad:** 31

**Genero:** Masculino

**Estado civil:** Soltero

**Escolaridad:** Básica secundaria

**Teléfono:** 3194126542

**Dirección:** Santander, Barrancabermeja, Calle 34a #29-03 B. Cincuentenario

**N° hijos:** 2

**ARL:**

**EPS:** Nueva EPS

**AFP:** Porvenir S.A.

## Exámenes analizados

- **Audiometria** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Trigliceridos .
- **Visiometria** .

## Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

## Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2580

Salud10

## Recomendaciones especificas

**Destinatario:** Empleado | **Permanente:** No | **Fecha inicial:**

**Fecha final:** | **Duración:**

**Recomendación:**

DIETA BALANCEADA, DISMINUCION DE PESO, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS , USAR EPP

Firma Luz Adriana Peña R.
Medica Esp. Salud Ocupacional
REG. SST 20010

**Luz Adriana Peña Rueda**
**Cedula de ciudadanía:** 37728480
**Profesión:** Médico
**Registro:** RES: 20010-2022

**Aspirante o trabajador**
LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ
**Identificación:** CC: 1096230704

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2582

**Nombre Apellido:**
**Luis Alfredo Correa Gomez**
Documento de identidad: C.C. 1.096.230.704
Edad: 31 años
Estado civil: Union Libre
Dirección: Calle 34a #29-03, Barrancabermeja, Colombia
Tel: 319 412 6542
Email: correa384@hotmail.com



## PERFIL PROFESIONAL

Me considero una persona responsable, dinámica y creativa, con facilidad de adaptación y capacidad de trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, con iniciativa para resolver problemas y realizar las metas y objetivos trazados por la empresa.

## ESTUDIOS

**Año:** 2015
**Título:** Bachiller Académico
**Universidad o Institución**: FUNDETEC
**Ciudad - País:** Barrancabermeja - Colombia

## FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

**Año de titulación:** 2025
**Titulo obtenido:** Administración y control contable
**Duración:** 20 Horas
**Institución educativa:** INSTITUTO DE EDUCACION COMFENALCO

**Año de titulación:** 2018
**Titulo obtenido:** Basico en manejo de aguas residuales
**Duración:** 40 Horas
**Institución educativa:** SENA

**Año de titulación:** 2018
**Titulo obtenido:** Tratamiento primario de residuos solidos
**Duración:** 40 Horas
**Institución educativa:** SENA

**Año de titulación:** 2018
**Titulo obtenido:** Descontaminacion de suelos y/o aguas a traves de la biorremediacion
**Duración:** 40 Horas
**Institución educativa:** SENA

2582

**Año de titulación:** 2018
**Titulo obtenido:** Implementacion de un sistema de manejo integral de residuos solidos
**Duración:** 40 Horas
**Institución educativa:** SENA

## COMPETENCIAS LABORALES

**Año de titulación:** 2019
**Titulo obtenido:** Tratar agua residual de acuerdo con procedimientos técnicos.
**Institución educativa:** SENA

**Año de titulación:** 2019
**Titulo obtenido:** Tratar lodos de acuerdo con procedimientos técnicos.
**Institución educativa:** SENA

**Año de titulación:** 2019
**Titulo obtenido:** Mantener pozos septicos de acuerdo con procedimientos técnicos.
**Institución educativa:** SENA

**Año de titulación:** 2019
**Titulo obtenido:** Operar sistema de bombeo de agua de acuerdo con manueles técnicos y normativos.
**Institución educativa:** SENA

**Deportes Hobbies :** Futbol.

## REFERENCIAS LABORALES

**Nombre Apellido :** Nelly Gomez
Cargo : Presidenta de junta de accion comunal
Teléfono : 3105668159

## REFERENCIAS PERSONALES

**Nombre Apellido :** Luis Alfredo Correa Useda
**Parentesco** (Ciudad-País) **: Padre** (Barrancabermeja-Colombia)
Ocupación : Electricista
Teléfono : 311767651

2583

## EXPERIENCIA LABORAL

**Fecha:** 10 de Octubre 2025 – 2 de enero del 2026
**Nombre de la empresa:** SERINB S.A.S
**Ciudad:** Barrancabermeja, Colombia
**Sector: PTAR**
**Cargo ocupado: Operador De Planta**

**Fecha:** 17 de abril del 2023 – 16 de junio del 2025
**Nombre de la empresa:** INVERSIONES LIZAMA S.A.S
**Ciudad:** Barrancabermeja, Colombia
**Sector: JOYERIA OROEXPRESS**
**Cargo ocupado: ADMINISTRADOR**

**Fecha:** 26 de mayo de 2021 – 10 septiembre de 2021
**Nombre de la empresa:** UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO
**Ciudad:** Barrancabermeja, Colombia
**Sector: PTAR**
**Cargo ocupado: Operador De Planta**

**Fecha:** 01 de julio de 2020 – 25 de mayo de 2021
**Nombre de la empresa:** UNION TEMPORAL PTAR
**Ciudad:** Barrancabermeja, Colombia
**Sector: PTAR**
**Cargo ocupado: Operador De Planta**

**Fecha:** 23 de abril de 2019 – 30 de junio de 2020
**Nombre de la empresa:** SERVICIVIL
**Ciudad:** Barrancabermeja, Colombia
**Sector: PTAR**
**Cargo ocupado: Operador De Planta**

**Fecha:** 05 de marzo de 2018 – 18 de mayo de 2018
**Nombre de la empresa:** UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL
**Ciudad:** Barrancabermeja, Colombia
**Sector: PTAR**
**Cargo ocupado: Operador De Planta**

**Fecha:** 12 de diciembre de 2017 – 28 de febrero de 2018
**Nombre de la empresa:** UT CONSTRU-PTARS
**Ciudad:** Barrancabermeja, Colombia
**Sector: PTAR**
**Cargo ocupado: Operador De Planta**

2584

La República de Colombia y en su nombre

# FUNDETEC

## FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL

BARRANCABERMEJA-SANTANDER

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educacion del Municipio de Barrancabermeja-Santander Según Resolución No. 0356 del 05 de Marzo del 2014, para Educación Formal según el Decreto 3011 de 1997, en los niveles de Básica y Media, Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI.

Confiere A:

**Luis Alfredo Correa Gómez**

Identificado (a) con C.C:Nº 1.096.230.704 de Barrancabermeja

El Título de:

# BACHILLER

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional- P.E.I. del Colegio

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del libro No 01 Folio No 19

Dado en Barrancabermeja a los 12 días del mes de DICIEMBRE del año 2015

2585

# FUNDETEC

BACHILLERATO SEMESTRALIZADO
Resolución 0356/14 de la Secretaria de Educación de Barrancabermeja
Resolución 1193/14 de la Secretaria de Educación de Barrancabermeja Programas Técnicos Laborales
CÓDIGO DANE No 368081003928

## IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

**Nombre:** INSTITUTO FUNDETEC **FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA**

**HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL**

**Teléfonos:** (7) 6320314 - 3182176877

**INSCRIPCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA: 0356 de Marzo del 2014.**

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En el Municipio de Barrancabermeja a los 12 días del mes de Diciembre del año 2015 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado de media vocacional. Los suscritos RECTOR Y SECRETARIA, en la sala de ceremonia del Instituto FUNDETEC. Institución aprobada con Licencia No 0356 del 05 de Marzo de 2014 se procede a otorgar el Título de Bachiller; Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

### Luis Alfredo Correa Gómez

**Identificado (a) con C.C:N° 1.096.230.704 de Barrancabermeja**

Es fiel copia tomada del Acta original No 19 de fecha 12 de Diciembre de 2015 que consta de 135 alumnos que comienzan con el nombre de **ADRIÁN CAÑAS CALLE** y se cierra con el nombre de **ZULAY ANDREA SÁNCHEZ MORALES.**
Firmado y sellado por **FREDDY ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ** (Rector) y **SONIA LUZ SIERRA CONTRERAS** (Secretaria General).

Dada en Barrancabermeja a los 12 días del mes de Diciembre de 2015.

**FREDDY ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ**
**RECTOR**
**C.C 91.487.893 de Bucaramanga**

FUNDACION EDUCATIVA Y TECNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL FUNDETEC RECTORIA BARRANCABERMEJA

**SONIA LUZ SIERRA CONTRERAS**
**SECRETARIA GENERAL**
**C.C 63.543.243 de Bucaramanga**

2586

Instituto de Educación Comfenalco

Comfenalco SANTANDER

# EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN COMFENALCO

HACE CONSTAR QUE

## *LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ*

C.C. 1.096.230.704

Asistió al Curso de

## Administración y Control Contable

Con una intensidad de 20 horas

Bucaramanga, 13 de agosto de 2025

Rectora
Instituto de Educación Comfenalco

Subdirectora
Educación y Cultura

2567

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1096230704*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## BÁSICO EN MANEJO DE AGUA RESIDUALES

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diez (10) dias del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

**53996956 - 10/07/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001702528CC1096230704C.

2588

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1096230704*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## TRATAMIENTO PRIMARIO DE RESIDUOS SOLIDOS

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

**54632185 - 04/08/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000173732 3CC1096230704C.

2584

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1096230704*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**DESCONTAMINACION DE SUELOS Y/O AGUAS A TRAVES DE LA BIORREMEDIACION**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

**54638075 - 04/08/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000173911 3CC1096230704C.

2590

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1096230704*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, al primer(1) dia del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

**55211795 - 01/09/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001753955CC1096230704C.

2591

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096230704

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

## NIVEL AVANZADO - Tratar agua residual de acuerdo con procedimientos técnicos

*Código: 280201226*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANCABERMEJA, A los once (11) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARRENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

623510 - 11/08/2019
No Y FECHA REGISTRO

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
11 de Agosto de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002802012226CC1096230704C.

2592

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096230704

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

## NIVEL AVANZADO - Tratar lodos de acuerdo con procedimientos técnicos

*Código: 280201228*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANCABERMEJA, A los treinta (30) dias del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARREÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

644407 - 30/08/2019
No Y FECHA REGISTRO

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
30 de Agosto de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002802012280C1096230704C.

2593

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096230704

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Mantener pozos sépticos de acuerdo con procedimientos técnicos**

*Código: 280201227*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANCABERMEJA. A los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARRENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

701156 - 29/10/2019
No Y FECHA REGISTRO

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
29 de Octubre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002802012277CC1096230704C.

2594

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1096230704

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Operar sistema de bombeo de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa**

*Código: 280201241*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BARRANCABERMEJA, A los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
ISIDORO AFANADOR CARRENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

674290 - 30/09/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
30 de Septiembre de 2022

ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002802612411CC1096230704C.

2595

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |**

SERINB SAS

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026 ID 71

## CERTIFICACION DE TRABAJO

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
### DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
### CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

| | |
|---|---|
| Nombre | **LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ** |
| Documento | CC 1.096.230.704 |
| Tipo Vinculo | Contrato Laboral |
| Ultimo Cargo | OPERARIO |
| Básico Dia | 47.450,00 |
| Fecha Ingreso | **viernes, 10 de octubre de 2025** |
| Fecha Retiro | **viernes, 2 de enero de 2026** |

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
G Representante Legal

Recibi
Cc No

2596

INVERSIONES LIZAMA S.A.S
NIT. 900.538.287-1

Barrancabermeja,18 de junio de 2025

**HACE CONSTAR QUE:**

El señor LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.096.230.704 de Barrancabermeja, laboro en esta empresa desde el 17 de abril de 2023 hasta el 16 de junio de 2025, desempeñando el cargo de administrador bajo un contrato a término indefinido, destacándose como una persona amable, colaboradora y cumplidora de sus labores.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de junio 2025.

Cordialmente,

Apolinar Oliva Perez
JEFE DE ZONAL
Cel. 3115641390

2597

**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS**
NIT: 901.486.443-3
CR 19 N 55 - 59 BRR URIBE URIBE
TEL: 6023465
CORREO: facturacion@fermarsas.com

UT. MANTENIMIENTOS

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO**
**DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL**
**CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**

**CERTIFICAMOS**

Que el(la) Señor(a) LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.096.230.704 labora para esta empresa, desempeñando el cargo de OPERADOR DE PLANTA en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato: Término Fijo

Desde: 26/05/2021

Hasta: 10/09/2021

Salario Básico Mensual: 908,526.00 $

Obra: MTTO Y OPERACION DE LAS MNIPTAR'S URBANAS Y DE LAS MNIPETAR'S Y PTAR RURALES DEL MUNICIPIO DE BCABERMEJA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 24/09/2021

Atentamente,

---

Representante Legal

Elaboró: **FLORALBA OSPINA**
*Recursos Humanos*

UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS

Recibí: _____

C.C. _____

2598

**UNION TEMPORAL PTAR**
NIT: 901.390.293-1
CR 19 N 55 - 59 BRR URIBE URIBE
TEL: 6023465
CORREO: facturacionutpetar@rampint.com

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO**
**DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL**
**CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**

**CERTIFICAMOS**

Que el(la) Señor(a) LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.096.230.704 labora para esta empresa, desempeñando el cargo de OPERADOR DE PLANTA en el siguiente periodo:

*Tipo de Contrato: Por Obra o Labor*

Desde: 01/07/2020

Hasta: 25/05/2021

Salario Básico Mensual: 908,526.00 $

Obra: MTTO Y OPERACION DE LAS MNIPTAR'S URBANAS Y DE LAS MNIPETAR'S Y PTAR RURALES DEL MUNICIPIO DE BCABERMEJA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 26/05/2021

Atentamente,

UNION TEMPORAL PTAR
NIT. 901.390.293-1
KAREN J. LAMOS...

Representante Legal

Elaboró: **FLORALBA OSPINA**
*Recursos Humanos*

UNION TEMPORAL PTAR

Recibí: _____

C.C. _____

2599

# SERVICIVIL S.A.S.

NIT No 800.147.909-3
CONTRATO No 0775-19

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MINIPTARS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Codigo A005

De acuerdo con la Clausula Septima (7°) del articulo 57 del Codigo Sustantivo de Trabajo

## CERTIFICAMOS

Que el (la) Señor@ LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ identificada con cedula de ciudadania 1096230704 laboró para esta firma contratista, en el Contrato No. 0775-19, correspondiente a OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MINIPTARS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, desempeñando el cargo de OPERARIO ALTOS/CINCUENTENARIO devengando un salario básico de:

$ 29.260,10

En el siguiente periodo:

DESDE : martes, 23 de abril de 2019 TOTAL DIAS 435
HASTA: martes, 30 de junio de 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es martes, 30 de junio de 2020

Mayerli Giraldo
Ing. MAYERLI GIRALDO
ADMINISTRADORA

2600

Americana DE SERVICIOS LTDA

# UNION TEMPORAL EMPLEO SOCIAL 2017

Asociacion A·R·E

## CERTIFICACION DE TRABAJO

De acuerdo con la cláusula séptima (7) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo.

**CERTIFICAMOS**

Que **LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1096230704 de BARRANCABERMEJA, laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de OPERARIO DE PLANTA, con un contrato **A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, desde el 05 DE MARZO DE 2018, hasta el 18 DE MAYO DE 2018.

Tiempo en el cual se caracterizó por ser una persona responsable, honesta y cumplidora con su deber.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de mayo de 2018.

Atentamente

**ESTEFANY ANDREA OSPINO**
**Coordinador Administrativo**

CALLE 44 No. 28C – 68 B. PALMIRA
TEL: 6126805 - 3115376740

2601

UT CONSTRU- PTARS
NIT. 900.963.561-7

DIAGONAL 62 #43-151.TELEFONO: 6102194
BARRIO LAS GRANJAS

**De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo**

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.096.230.704, laboró para nuestra Empresa desempeñando el cargo de **OPERARIO PLANTA,** en la Planta de tratamiento Altos del Cincuentenario, en el Contrato "Adecuación, operación y mantenimiento de las Miniptars del Municipio de Barrancabermeja", desempeñando las siguientes funciones: Mantener en estado presentable de aseo y mantenimiento las estructuras y sistemas de operación de la Ptar, Retirar la basura de las unidades de cribado, Realizar las labores de llenado de los lechos de secado y retiro de lodos secos, Operar válvulas, rejillas, bombas, aireadores y demás labores de mantenimiento rutinario de la Ptar, Manejo, mantenimiento y conservación de los jardines y de las zonas verdes de la Planta, Es responsable de la seguridad de la Planta, equipos y elementos que se encuentren dentro de la malla de cerramiento y es responsable del manejo de la bitácora de la Ptar, desde el 12 de Diciembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018, durante su labor se ha desempeñado con responsabilidad, seriedad y honestidad

Se expide a solicitud del interesado el 28 de Febrero de 2018

Atentamente,

PATRICIA TRUJILLO NIÑO
**Administradora**

2602

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 11:47:47 AM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096230704**
Apellidos y Nombres: **CORREA GOMEZ LUIS ALFREDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

2603

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 11:45:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1096230704 |
| Código de Verificación | 1096230704260204114516 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2604

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 290695823

PIB
11:44:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096230704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

2605

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LUIS ALFREDO CORREA GOMEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.096.230.704 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 168667327, abierta/o desde el 7/10/2025.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Febrero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2606

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.230.704**

**CORREA GOMEZ**

APELLIDOS

**LUIS ALFREDO**

NOMBRES

Luis Correa

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1994**

**BARRANCABERMEJA**
**(SANTANDER)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.82** | **O+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**07-DIC-2012 BARRANCABERMEJA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2701900-00429788-M-1096230704-20130403 **0032**22115A 1 38753386

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

29 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ Cédula : 13854641 Dirección : CRA 27 50-22 B. COLOMBIA

Fecha de Nacimiento : 23-feb-1982 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Periodo de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

29 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.- ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

| Fecha | Firma Empleador | Firma Trabajador | Firma Testigo |
|---|---|---|---|
| jueves, 9 de abril de 2026 | Yolanda Calderon B. | 13854641 | |

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ Cédula : 13854641 Dirección : CRA 27 50-22 B. COLOMBIA

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2609



**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Entrega Dotación | Ref ADM |**

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 29

Señor:
**JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ**
OPERARIO
CC 13.854.641
Ciudad

| Entrega-1 | Entrega-2 | Entrega-3 |
|---|---|---|

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

| Descripción Elementos Entregados | | Und | Cant | Rec |
|---|---|---|---|---|
| • Camisa | L | | 2 | |
| • Pantalón | 34 | | 2 | |
| • Botas | 40 | | 1 | |
| • Guantes verdes de nitrilo | | | 1 | |
| • Gafas de seguridad negras y transparentes | | | 1 | |
| • Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1 | | | 1 | |
| • Guantes de Vaqueta | | | 1 | |
| • Protector auditiva tipo copa | | | 1 | |
| • Mascarilla de vapores organicos con los filtros | | | 1 | |
| • Carnet y porta carnet | | | | |
| • Otros de usos general de la empresa, según la necesidad | | | | |

| Fecha | Firma Trabajador | Firma Responsable Entrega |
|---|---|---|
| | 1385464 | |

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2610

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
**JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ**
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
**Representante Legal**

1385691

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2611

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
**SERINB S.A.S**
E.S.D.

**Referencia:** Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es johanperaltaz@hot.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

1095813854641

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2622

EPS Sanitas

# FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: 10 04 2026

*(Lee las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)*

**1. Tipo de Trámite:** A. Afiliación — B. Reporte de Novedades: X

**2. Tipo de Afiliación:** A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia: X — - Beneficiario o Afiliado adicional — B. Colectiva — C. Institucional — D. De Oficio

**3. Régimen:** A. Contributivo: X — B. Subsidiado

**4. Contribución solidaria:** Si — No: X

**5. Tipo de Afiliado:** A. Cotizante: X — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiario — D. Afiliado adicional

**6. Tipo de Cotizante:** A. Dependiente: X — B. Independiente — C. Pensionado

**7. Código** (a registrar por la EPS)

**8. Apellidos y nombres**

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|---|---|---|---|
| PERALTA | PEREZ | JOHAN | ALBEIRO |

| 9. Tipo de documento de identidad | 10. Número del documento de identidad | 11. Sexo biológico | 12. Sexo identificación | Cual | 13. Nacionalidad |
|---|---|---|---|---|---|
| CC | 13854641 | Femenino — Masculino: X | F — M: X — T — NB — Otro | | COLOMBIANO |

| 14. Lugar de nacimiento | País | Departamento | Municipio | 15. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|---|
| COLOMBIA | COLOMBIA | SANTANDER | BARRANCABERMEJA | 23 02 1982 |

**Datos Personales**

| 16. Etnia | 17. Comunidad | 18. Discapacidad: Si / No | Categoría de discapacidad | 19. Tiene encuesta SISBEN: Si / No | 20. Clasificación SISBEN: Nivel / Grupo | 21. Grupo de población especial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| 22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL | 23. Administradora de Pensiones | 24. Ingreso base de cotización - IBC | 25. Tarifa Contribución Solidaria |
|---|---|---|---|
| | PORVENIR | 1.750.905 | |

**26. Residencia** Dirección: CARRERA 27 # 50-22 — Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3143164140 — Correo Electrónico:

Departamento: SANTANDER — Municipio / Distrito: BARRANCABERMEJA — Localidad / Comuna: — Zona: Cabecera Municipal: X — Rural Disperso — Centro Poblado — Resto Rural

**Datos Básicos de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante**

| 27. Apellidos y nombres: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 28. Tipo de documento de identidad | 29. Número del documento de identidad | 30. Sexo biológico: Femenino / Masculino | 31. Sexo identificación: F / M / T / NB / Otro / Cual | 32. Nacionalidad |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| 33. Lugar de nacimiento: País | Departamento | Municipio | 34. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|
| | | | |

**Datos Básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales**

| | 35. Apellidos y nombres: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|---|---|---|---|---|
| B1 | | | | |
| B2 | | | | |
| B3 | | | | |
| B4 | | | | |
| B5 | | | | |

| | 36. Tipo de documento de identidad | 37. Número del documento de identidad | 38. Nacionalidad | 39. Sexo biológico | 40. Sexo identificación | 41. Lugar de nacimiento | 42. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| B1 | | | | | | | |
| B2 | | | | | | | |
| B3 | | | | | | | |
| B4 | | | | | | | |
| B5 | | | | | | | |

**Datos complementarios del Beneficiario**

| | 43. Parentesco | 44. Etnia | 45. Comunidad | 46. Grupo de población especial | 47. Tiene encuesta SISBEN | 48. Clasificación SISBEN | 49. Discapacidad | 50. Incapacidad permanente |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| B1 | | | | | Si / No | Nivel / Grupo | Si / No — Categoría de discapacidad | Si / No |
| B2 | | | | | Si / No | Nivel / Grupo | Si / No — Categoría de discapacidad | Si / No |
| B3 | | | | | Si / No | Nivel / Grupo | Si / No — Categoría de discapacidad | Si / No |
| B4 | | | | | Si / No | Nivel / Grupo | Si / No — Categoría de discapacidad | Si / No |
| B5 | | | | | Si / No | Nivel / Grupo | Si / No — Categoría de discapacidad | Si / No |

**51. Datos de residencia**

| | Departamento | Municipio: Distrito | Zona | Teléfono fijo y o celular | 52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|---|---|---|
| B1 | | | Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural | | |
| B2 | | | Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural | | |
| B3 | | | Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural | | |
| B4 | | | Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural | | |
| B5 | | | Cabecera Municipal — Centro Poblado — Rural Disperso — Resto Rural | | |

| | Dirección | Localidad / Comuna | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|
| B1 | | | |
| B2 | | | |
| B3 | | | |
| B4 | | | |
| B5 | | | |

AFI3U

2613

| 53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS | | 54. Código de la IPS (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|
| C | | |
| B1 | | |
| B2 | | |
| B3 | | |
| B4 | | |
| B5 | | |

| 55. Nombre o razon social | 56. Tipo documento de Identificacion | 57. Numero del documento de identificacion | 58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|---|
| SERIN B SAS | NIT | 900210295 | |

59. Ubicación
Dirección | Telefono fijo o Celular

Correo Electronico | Departamento | Municipio / Distrito

60. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminacion de la inscripción en la EPS. Codigo
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero Codigo
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripcion EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 14. Movilidad: A. Regimen Contributivo B. Regimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: A. Mismo Regimen B. Diferente Regimen
- [ ] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte del tramite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria

| 61. Datos basicos de identificación: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 62. Sexo biologico: Femenino Masculino | 63. Sexo identificacion: F M T NB Otro Cual | 64. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| 65. EPS anterior | 66. Fecha de novedad | 67. Motivo de traslado | 68. Caja de compensacion Familiar o pagador de pensiones |
|---|---|---|---|
| | 0 9 0 4 2 0 2 6 | Codigo | |

- [ ] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Regimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del recaudo de cotizaciones a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por ley corresponda recolectarla.
- [ ] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [ ] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [ ] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisben vigente.

| 79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hara cargo del pago de la Contribución Solidaria: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo de documento de identidad | No. de documento de identidad |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| 80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional | 81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio |
|---|---|
| JOHAN PERALTA | PABLO AMOROCHO |

- [ ] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [ ] 83. Copia del dictamen de invalidez permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso o la unión marital.
- [ ] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración ausencia por el competente.
- [ ] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

RADICADO
FECHA 09-04-2026
RECIBIDO POR DENISE PEÑALOZA
AFILIACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN.

| 92. Identificación de la Entidad Territorial: Codigo del municipio | Codigo del departamento | 93. Nombre de la Institución |
|---|---|---|
| | | |

| 94. Apellidos y nombres: Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | 95. Firma del funcionario | 96. Fecha de radicación | 97. Fecha de validación |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

OBSERVACIONES: OPERARIO

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

| Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial | Sello de Radicación | Sticker procesamiento |
|---|---|---|
| | | |

2614

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

**PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.170.040-7

## CERTIFICA QUE:

**JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.854.641**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.**

La presente certificación se expide el 10 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

2615

cajasan
NIT 890.200.106.1

# Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158445 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

## I. DATOS DEL EMPLEADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | NOMBRE O RAZON SOCIAL |
|---|---|---|
| 900210295 | NIT | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS |

## II. DATOS DEL TRABAJADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 13854641 | CÉDULA DE CIUDADANÍA | PERALTA | PEREZ | JOHAN | ALBEIRO |

| ORIENTACION SEXUAL | SEXO | RESIDE EN EL EXTERIOR: | DIRECCION RESIDENCIA | BARRIO | MUNICIPIO RESIDENCIA | MUNICIPIO DONDE LABORA | FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Heterosexual | MASCULINO | PAIS: | KR 27 50 22 | COLOMBIA | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | ABEJORRAL - ANTIOQUIA | 23/02/1982 |

| CORREO ELECTRONICO PERSONAL | CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO | TELEFONO RESIDENCIA |
|---|---|---|
| serinbltda@outlook.com | | |

| FACTOR DE VULNERABILIDAD | PERTENENCIA ETNICA |
|---|---|
| NO APLICA | NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES |

| CARGO-OCUPACION | PROFESION U OFICIO | SUELDO BASICO | CELULAR 1 | CELULAR 2 | FECHA INGRESO EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|
| OPERARIO | | 1750905 | 3143164140 | | 9/04/2026 |

| NIVEL ESTUDIO | ESTADO CIVIL | TIPO VIVIENDA | TENENCIA VIVIENDA |
|---|---|---|---|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | UNIÓN LIBRE | SELECCIONA ... | NO |

## III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

| TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION | EN CONDICION DE DISCAPACIDAD | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | MUNICIPIO RESIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| FECHA NACIMIENTO | SEXO | EMPRESA DONDE TRABAJA | NIT | RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA? | SUELDO BASICO | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

## IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

| No Documento | Tipo documento | Sexo | Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre | Fecha nacimiento | Parentesco | Municipio residencia | Condicion Discapacidad | Grado escolaridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Johan Albeiro Peralta

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2016

AXA COLPATRIA

## INGRESO EMPLEADO

### DATOS DE LA EMPRESA

| | |
|---|---|
| **Tipo de Identificación:** | NIT |
| **Número de documento:** | 900210295 |
| **Número Afiliación:** | 194650 |
| **Razón social:** | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ |

### DATOS DEL EMPLEADO:

| | |
|---|---|
| **Tipo de documento:** | CÉDULA |
| **Número de Documento** | 13854641 |
| **Nombre:** | JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ |
| **Fecha Ingreso:** | 09/04/2026 |
| **Salario básico:** | 1,750,905 |
| **Nit empresa en misión:** | 0 |
| **Código Sucursal:** | SUCURSAL 1 |
| **Centro de trabajo:** | CTRAB 005 |
| **Tasa:** | 6.960 |
| **Fecha hora transacción:** | 08/04/2026 04:46:28 p. m. |

2617

Salud10 I.P.S.

# CONCEPTO MÉDICO

**Motivo de consulta:** Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

**Fecha de consulta:** 06/04/2026

## Información de la empresa

**Empresa:** SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

**Empresa en misión:**

**Actividad económica de la empresa:**

**NIT:** 9900210295

## Información paciente

**Nombre completo:** Johan Albeiro Peralta Perez
**Responsable:** El mismo paciente
**Cargo:** OPERARIO
**Edad:** 44
**Estado civil:** Unión Libre
**Teléfono:** 3143164140
**Nº hijos:** 1
**EPS:** EPS Sanitas

**Identificación:** CC: 13854641
**Acompañante:** Ninguno
**Fecha nacimiento:** 23/02/1982
**Genero:** Masculino
**Escolaridad:** Pregrado (Universitaria)
**Dirección:** Santander, Barrancabermeja, Cra 27 N 50 - 22 B Colombia
**ARL:**
**AFP:** Colpensiones



## Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Glicemia en Suero; Hemograma Completo ; Parcial de Orina ; Trigliceridos .
- **Visiometria** .

## Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

## Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic.02802 C.C. 1.042.605.727 A.M. 16644-13
PhD Gerencia de Proyectos

**Carlos Arturo Marulanda Osorno**
**Cedula de ciudadanía:** 1049605727
**Profesión:** Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
**Registro:** RES: 02802-2021

**Aspirante o trabajador**
Johan Albeiro Peralta Perez
**Identificación:** CC: 13854641

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2619

Salud10 I.P.S.

# REMISIÓN

| Información paciente | |
|---|---|
| **Nombre completo:** Johan Albeiro Peralta Perez | **Identificación:** CC: 13854641 |
| **Fecha nacimiento:** 23/02/1982 | **Edad:** 44 |
| **Teléfono:** 3143164140 | **Dirección:** Cra 27 N 50 - 22 B Colombia, Barrancabermeja, Santander |
| **ARL:** | **EPS:** EPS Sanitas |

**Entidad:** EPS
**Especialidad:** NUTRICION
**Justificación:** aumento de peso anormal
**Fecha:** 06/04/2026
**Motivo:** Otro

**Carlos Arturo Marulanda Osorno**
**Profesión:** Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
**Registro:** RES: 02802-2021

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno

2620

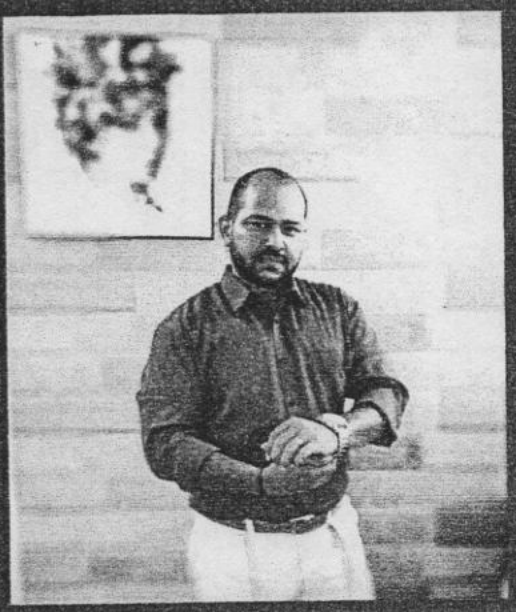

## PERFIL

Profesional en Ingeniería de Producción del Instituto Universitario De La Paz. Poseo un perfil científico, tecnológico y administrativo adecuado para enfrentar y sugerir cambios tecnológicos e industriales, como también para desempeñar actividades de: Planeación, programación y control de la producción, organización de los sistemas de manejo de materiales, mejoramiento de los procesos y los procedimientos de fabricación, implementación de sistemas modernos de calidad, negociación de tecnología, organización y dirección de operaciones logísticas, gestión ambiental, creación de empresas, entre otras.

## CONTACTO


carrera 27 # 50-22
Barrio Colombia
johanperalta7@hotmail.com
3143164140 - (607) 6121945


## EDUCACIÓN

Instituto Universitario de la Paz
Año: 2009

BARRANCABERMEJA

# Johan Albeiro
# PERALTA PÉREZ

CC 13854641

INGENIERO DE PRODUCCIÓN

## ESTUDIOS BÁSICOS

COLEGIO DE BACHILLERATO MIXTO EL CASTILLO | Bachiller en Tecnología Modalidad Industrial Opcion Metalmecánica. | Diciembre 17 del Año 1998

## ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ | Ingeniero de Producción. Febrero 26 del Año 2009

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ | Especialista en Gestión Ambiental. Diciembre 12 del Año 2025

## EXPERIENCIA LABORAL

SERINB SAS
Cargo / OPERARIO
Tel / 607 6125629 / Barrancabermeja
Fecha: 03/Mar/2025 al 02/Oct/2025 | 03/Oct/2025 al 02/Ene/2026

UT MINI PTAR
Cargo / OPERADOR DE PLANTA
Tel / 3008856158 / Barrancabermeja
Fecha: 10/Dic/2021 al 28/Sep/2022

UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTOS
Cargo / OPERADOR DE PLANTA
Tel / (607) 6023465 / Barrancabermeja
Fecha: 26/May/2021 al 09/Dic/2021

UNIÓN TEMPORAL PTAR
Cargo / OPERADOR DE PLANTA
Tel / (607) 6023465 / Barrancabermeja
Fecha: 01/Jul/2020 al 25/May/2021

SERVICIVIL SAS
Cargo / OPERADOR DE PLANTA
Tel / (607) 6102194 / Barrancabermeja
Fecha: 24/Ene/2020 al 30/Jun/2020

MAGISTER LTDA
Cargo / AYUDANTE TÉCNICO
Tel / (7) 6203419 / Barrancabermeja
Fecha: 15/Ene/2018 al 30/Abr/2018

2621

# Johan Albeiro
# PERALTA PÉREZ

CC 13854641

## INGENIERO DE PRODUCCIÓN

## PERFIL

Profesional en Ingeniería de Producción del Instituto Universitario De La Paz. Poseo un perfil científico, tecnológico y administrativo adecuado para enfrentar y sugerir cambios tecnológicos e industriales, como también para desempeñar actividades de: Planeación, programación y control de la producción, organización de los sistemas de manejo de materiales, mejoramiento de los procesos y los procedimientos de fabricación, implementación de sistemas modernos de calidad, negociación de tecnología, organización y dirección de operaciones logísticas, gestión ambiental, creación de empresas, entre otras.

## CONTACTO


carrera 27 # 50-22
Barrio Colombia
johanperalta7@hotmail.com
3143164140 - (607) 6121945


## EDUCACIÓN

Instituto Universitario de la Paz
Año: 2009

## BARRANCABERMEJA

EDOSPINA SAS
Cargo / AYUDANTE TÉCNICO
Tel / (1) 2861919 / Bogotá
Fecha: 24/Oct/2016 al 23/Dic/2016

CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
Cargo / PROFESIONAL DE APOYO
Tel / 3204251302 / Barrancabermeja
Fecha: 16/Dic/2014 al 21/Ene/2015 | 15/Jul/2015 al 30/Nov/2015

CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
Cargo / INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
Tel / 3204251302 / Barrancabermeja
Fecha: 01/Oct/2012 al 23/Dic/2012 | 01/Ago/2013 al 15/Oct/2013 | 17/Feb/2014 al 01/Jul/2014

SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS SA
Cargo / INGENIERO AUXILIAR
Tel / 601-6683838 / Puerto Wilches
Fecha: 03/Nov/2011 al 15/Jun/2012

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Cargo / SUPERNUMERARIO
Tel / 6115555 / Barrancabermeja
Fecha: 03/May/2005 al 02/Jul/2005 | 30/Dic/2005 al 29/Ene/2006 | 27/Ene/2006 al 26/May/2006

## EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

UNIDADES TÉCNICAS DE COLOMBIA UTC
Cargo / DOCENTE EN LAS ÁREAS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
Tel / 3022912578 / Puerto Wilches
Fecha: 04/Feb/2017 al 03/Dic/2017 | 10/Feb/2018 al 02/Dic/2018 | 26/Ene/2019 al 30/Nov/2019

2622

# Johan Albeiro
# PERALTA PÉREZ

CC 13854641

## INGENIERO DE PRODUCCIÓN

## PERFIL

Profesional en Ingeniería de Producción del Instituto Universitario De La Paz. Poseo un perfil científico, tecnológico y administrativo adecuado para enfrentar y sugerir cambios tecnológicos e industriales, como también para desempeñar actividades de: Planeación, programación y control de la producción, organización de los sistemas de manejo de materiales, mejoramiento de los procesos y los procedimientos de fabricación, implementación de sistemas modernos de calidad, negociación de tecnología, organización y dirección de operaciones logísticas, gestión ambiental, creación de empresas, entre otras.

## CONTACTO


carrera 27 # 50-22
Barrio Colombia

johanperalta7@hotmail.com

3143164140 - (607) 6121945


## EDUCACIÓN

Instituto Universitario de la Paz
Año: 2009

## BARRANCABERMEJA

## REFERENCIAS PERSONALES

ELKIN SUAREZ GARCIA
Cargo / PLANEADOR Y PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO
Empresa / ECOPETROL SA
Cel / 3188169773

HENRY COY MOLANO
Cargo / Representante Legal Princ.
Empresa / GYC INGENIERIA ESTRUCTURAL SAS
Cel / 3147270854

MARINELA NAVARRO GÓMEZ
Cargo / Contadora Publica
Empresa / INDEPENDIENTE
Cel / 3123877223

**JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ**
**CC: 13.854.641 de Barrancabermeja**

2623

La República de Colombia

y en su nombre el

# Colegio de Bachillerato Mixto Municipal "El Castillo"

Barrancabermeja - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 7328 del 29 de octubre de 1993 y adscrito al C.A.S.D. según Resolución No. 24564 del 11 de diciembre de 1980,

Confiere a

**Johan Albeiro Peralta Pérez**

Identificado(a) con T.I. No. 820223-51407 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

## Bachiller en Tecnología

### Modalidad Industrial

### Opción Metalmecánica

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario,

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 005 Diploma No. 121

Dado en Barrancabermeja, a 17 de diciembre de 1999

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

6822721617 3STD

INGENIERO DE PRODUCCION

DE FECHA 03/11/2011

JOHAN ALBEIRO
PERALTA PEREZ
C.C. 13854641
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA PAZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO

# INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

BARRANCABERMEJA

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÒN

No 1803

En Barrancabermeja, Departamento de Santander, el dia 26 de febrero de 2009, se reunieron el Rector, Biólogo ROBINSON BENJUMEA RUEDA; se hace entrega el grado por ventanilla, a:

## JOHAN ALBEIRO PERALTA PÉREZ

C.C. No 13.854.641 Barrancabermeja (Santander)

Quien cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos del Instituto Universitario de la Paz, para recibir el titulo de:

## INGENIERO DE PRODUCCIÓN

El Graduando presentó el Trabajo de Grado titulado:

"ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA METODOLÓGICA BASADA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES, PARA LA ENSEÑANZA DE DIBUJO DE INGENIERÍA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ"

Obtuvo una calificación de APROBADO según Acta de Evaluación de Trabajo de Grado y Sustentación del 27 de noviembre de 2008.

En testimonio de lo anterior se firma la presente ACTA DE GRADO Y DIPLOMA No 001983, en la ciudad de Barrancabermeja, el 26 de Febrero de 2009

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

2626

# INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
## Barrancabermeja

**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 10583**

En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, Republica de Colombia a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2025, se celebró la graduación de:

**JOHAN ALBEIRO PERALTA PÉREZ**
c.c. No. 13854641 de Barrancabermeja (Santander)

El grado fue aprobado por el Consejo Académico en las sesiones No.036-25 del 24 de noviembre de 2025 y sesión No.037-25 del 28 de noviembre de 2025, respectivamente, presididas por el Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, Rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ y obrando como Secretaria General, la Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos por el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente lo establecido en los Acuerdos No. CAC-008-04 y No. CAC-014-25, optando la modalidad de TRABAJO DE GRADO denominado: "PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTO DE GRASAS Y ACEITES DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS", por lo cual se le otorga el título de:

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL**
Registro No. SGR-19.533-12-25 al folio 533 del libro de diplomas II-INP.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

**Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**
Rector

**Abg. JEMNYS BELTRAN BACCA**
Secretaria General

Powered by CamScanner

2627

**SERINB S.A.S**
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS
900.210.295-1

| COD | 32 |
|---|---|

# CERTIFICACION DE TRABAJO

## DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

## SERINB S.A.S

## CERTIFICA

Que el Señor (a) JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13854641, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

| | |
|---|---|
| Fecha Ingreso: | **lunes, 3 de marzo de 2025** |
| Fecha Retiro: | **jueves, 2 de octubre de 2025** |
| Cargo: | **OPERARIO** |

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
Representante Legal

2628

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |**

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026

ID | 25

## CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

| | |
|---|---|
| Nombre | **JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ** |
| Documento | CC 13.854.641 |
| Tipo Vinculo | Contrato Laboral |
| Ultimo Cargo | OPERARIO |
| Básico Dia | 47.450,00 |
| Fecha Ingreso | **viernes, 3 de octubre de 2025** |
| Fecha Retiro | **viernes, 2 de enero de 2026** |

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

2629

UT MINI PTAR
Nit: 901.546.391-7

**UT MINIPTAR**
**NIT 901.546.391-7**

**CERTIFICA:**

Que el señor **JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.854.641** de Barrancabermeja; laboró para nuestra empresa desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 28 de septiembre de 2022 en el cargo de **OPERADOR DE PLANTA.**

En constancia de lo anterior se expide la presente a solicitud del interesado los 28 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

**Maria del Rosario Pinzón Macías**
**Representante Legal**
**UT MINIPTAR**

*Elabora: Elizabeth Luna*

300 883 3619 - 300 885 6158
ptar@11m.com.co
Centro Empresarial
San Silvestre, Ofic. 507

2630

**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS**
NIT 901 486 443-3
CR 14 A 55 - 99 BRR URIBE URIBE
TEL 6022468
CORREO facturacion3@eimarsas.com

UT. MANTENIMIENTOS

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 13.854.641 labora para esta empresa, desempeñando el cargo de OPERADOR DE PLANTA en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato: Término Fijo

Desde: 26/05/2021

Hasta: 09/12/2021

Salario Básico Mensual: 908,526.00 $

Obra: MTTO Y OPERACION DE LAS MNIPTAR'S URBANAS Y DE LAS MNIPETAR'S Y PTAR RURALES DEL MUNICIPIO DE BCABERMEJA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 13/12/2021

Atentamente,

---

Representante Legal

Elaboró: **FLORALBA OSPINA**
*Recursos Humanos*

UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS

Recibí: _____
C.C. 13'854.641

2631

**UNION TEMPORAL PTAR**
NIT: 901.390.293-1
CR 19 N 55 - 59 BRR URIBE URIBE
TEL: 6023465
CORREO: facturacionutpetar@ranpint.com

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el(la) Señor(a) JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 13.854.641 labora para esta empresa, desempeñando el cargo de OPERADOR DE PLANTA en el siguiente periodo:

Tipo de Contrato: Por Obra o Labor

Desde: 01/07/2020

Hasta: 25/05/2021

Salario Básico Mensual: 908,526.00 $

Obra: MTTO Y OPERACION DE LAS MNIPTAR'S URBANAS Y DE LAS MNIPETAR'S Y PTAR RURALES DEL MUNICIPIO DE BCABERMEJA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, y su fecha de expedición es: 26/05/2021

Atentamente,

UNION TEMPORAL PTAR
NIT 901.390.293-1
KAREN J LAMUS

Representante Legal

Elaboró: FLORALBA OSPINA
*Recursos Humanos*

UNION TEMPORAL PTAR

Recibí: _____

C.C. _____

2632

# SERVICIVIL S.A.S.

NIT No 800.147.909-3
CONTRATO No 0775-19

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MINIPTARS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Codigo AD53

De acuerdo con la Clausula Septima (7ª) del articulo 57 del Codigo Sustantivo de Trabajo

### CERTIFICAMOS

Que el (la) Señor@ JOHAN ALBEIRO PERALTA identificada con cedula de ciudadanía 13854641 laboró para esta firma contratista, en el Contrato No 0775-19, correspondiente a OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MINIPTARS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, desempeñando el cargo de OPERARIO LA LIGA devengando un salario básico de:

$ 29.260,10

En el siguiente periodo:

DESDE : viernes, 24 de enero de 2020 TOTAL DIAS 159
HASTA: martes, 30 de junio de 2020

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es martes, 30 de junio de 2020

Mayerli Giraldo
Ing. MAYERLI GIRALDO
ADMINISTRADORA

2633

**MAGISTER LTDA**
NIT: 800141838-1

CONTRATO 41/1126 DE 2017
OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, MANEJO DE AGUAS, Y DEMÁS TRABAJOS DE ADECUACIÓN EN DISTINTOS SECTORES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SOGAMOSO.

## CERTIFICADO DE TRABAJO

De acuerdo con la Clausula Septima (7ª) del articulo 57 del Codigo Sustantivo de Trabajo

### CERTIFICAMOS

Que el Señor JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ identificado con cedula de ciudadania 13.854.641 laboró para esta firma contratista, en el Contrato correspondiente a EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, MANEJO DE AGUAS, Y DEMÁS TRABAJOS DE ADECUACIÓN EN DISTINTOS SECTORES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SOGAMOSO, desempeñando el cargo de AYUDANTE DE OBRA en el siguiente período:

DESDE : lunes, 15 de enero de 2018 TOTAL DIAS 106
HASTA: lunes, 30 de abril de 2018

El mencionado señor durante su servicio de trabajo demostró responsabilidad y cumplimiento en los trabajos asignados. El término de su contrato fue por Término labor pactada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es lunes, 30 de abril de 2018

Cordialmente,

**MARINELA NAVARRO G.**
Administradora del Contrato No. 41-1126
Celular: 3123877223

DIRECCION: CRA 8 No. 50-17 CPC FASE 2 LOCAL 233 SECTOR COMERCIAL
TELEFONO: 6203419
BARRANCABERMEJA – SANTANDER – COLOMBIA

2634

EDOSPINA | CCS Consejo Colombiano de Seguridad | RUC Registro Único de Contratistas

ISO 9001 Icontec | IQNet

*DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO*

*CERTIFICA*

*Que el señor* ***PERALTA PEREZ JOHAN ALBEIRO*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 13.854.641 de Barrancabermeja, laboró para ésta compañía desde el 24 de octubre de 2016 hasta el 23 de diciembre de 2016, desempeñando el cargo de* ***AYUDANTE TÉCNICO,*** *para el contrato* 3002468 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE LA PARADA DE LOS CLARIFICADORES Y TORRES ENFRIADORAS , DE LA GERENCIA REFINERIA, BARRANCABERMEJA, DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".

*La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes diciembre de 2016.*

*Atentamente,*

EDOSPINA S.A.S.
Nit. 890.303.642-9

*COORDINADORA ADMINISTRATIVA*
*EDOSPINA S.A.S*

263S

CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 829.001.133-3
BARRANCABERMEJA

*CERTIFICADO LABORAL*
*De conformidad con la adicción 7ª del artículo 57*
*del Código Sustantivo del Trabajo*

LA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.13.854.641, laboró como PROFESIONAL APOYO en la Corporación Comunitaria del Magdalena Medio, con una asignación mensual de $3.736.365; dentro del marco del CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMEINTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. No. 1557-15.

Fecha de inicio: 15 de Julio de 2015
Fecha de terminación: 30 de Noviembre de 2015

Esta certificación se expide en Barrancabermeja a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2015, por solicitud del interesado(a).

Atentamente,

DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
Representante Legal

2636

CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 829.001.133-3
BARRANCABERMEJA

*CERTIFICADO LABORAL*
*De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57*
*del Código Sustantivo del Trabajo*

LA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Ingeniero JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ, identificado con cédula de ciudadania No. 13.854.641 expedida en Barrancabermeja, laboró como Profesional de Apoyo en la Corporación Comunitaria del Magdalena Medio: dentro del marco del Convenio de Cooperación de interés público para aunar esfuerzos con el fin de realizar el mantenimiento de cuerpos hídricos y zonas verdes en el Sector Urbano del Municipio de Barrancabermeja – Plan Trabajo por Barrancabermeja. No. 2135-14.

Fecha de inicio: 16 de Diciembre de 2014
Fecha de terminación: 21 de enero de 2015

Esta certificación se expide en Barrancabermeja a los cinco (05) días del mes de marzo de 2015, por solicitud del interesado.

Atentamente,

CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO Nit 829.001.133-3

DIOSALVA MARTINEZ LOZANO
Representante Legal

*Proyectó: Marinela N.*

2637

CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 829.001.133-3
BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN 7 DEL ARTÍCULO 57
DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

LA CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

**CERTIFICA**

Que el señor JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.854.641, prestó sus servicios a esta empresa en el cargo de Hse. Las labores para las cuales fue contratado se desarrollaran bajo el siguiente convenio: Convenio de Cooperación de interés público para aunar esfuerzos con el fin de realizar el mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes en el sector rural del Municipio de Barrancabermeja – Plan Trabajo por Barrancabermeja N.0865-14.

Fecha de ingreso: 17 de febrero del 2014

Fecha de terminación: 01 de Julio del 2014

Se expide en Barrancabermeja por solicitud de la interesada el veinticuatro de junio del año 2014.

DIOSALVA MARTINEZ LOZANO
Representante Legal

*Proyectó: Naida C.*

2636

CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT 829.001.133-3
BARRANCABERMEJA

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

LA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el señor JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.854.641 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, laboró como Inspector de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en la Corporación Comunitaria del Magdalena Medio desde el día 01 de octubre al 23 de diciembre de 2012 dentro del marco del convenio No. 0834-12.

Que actualmente labora en el mismo cargo dentro del marco del convenio No. 0897-13 desde 01 de agosto al 15 de octubre de 2013; convenios suscritos entre la Corporación y la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja; su salario mensual vigente es de un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos mcte.

Esta certificación se expide en Barrancabermeja a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2013, por solicitud del interesado.

Atentamente,

DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
Representante Legal

*Proyectó: Marinela M.*

Sede Operativa: Calle 50 No. 22 – 42 Piso 5 Edificio Villa Martha - Barrio Colombia Tel.6223295
Sede Administrativa: Calle 51 No. 12-31 Barrio Colombia Tel. 6202089
www.corporacioncomunitariammarcoiris.org – ccarcoiris@hotmail.com

2639

SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A. -SCIA

## SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

**NIT No. 860.036.081-2**

De conformidad con la obligación 7a del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

**CERTIFICA QUE:**

El señor, **JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **13854641**, trabajo para **SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**, en la ejecución del **CONTRATO No. 5209524 Proyecto Campo Yarigui de la Gerencia Regional Magdalena Medio para Ecopetrol S.A.**, con las siguientes condiciones:

| | |
|---|---|
| **CARGO** | **: AUXILIAR INGENIERIA** |
| **FECHA DE INGRESO** | **: (mm/dd/aa) 11/3/2011** |
| **FECHA DE RETIRO** | **: (mm/dd/aa) 6/15/2012** |
| **SALARIO BASICO** | **: $2400000** |
| **MOTIVO DEL RETIRO** | **: TERMINACION LABOR CONTRATADA** |

Esta certificación se expide en Puerto Wilches, el 15 de junio de 2012.

Cordialmente,

SCHRADER CAMARGO
ING. ASOCIADOS
NIT: 860.036.081-2

**ISMAEL GRIMALDO ARIAS**
Recursos Humanos
Obra 0323 - Yarigui

Ficho 726

CC Hoja de Vida

Correspondencia: A.A. 8090 Sede: Km 20 Carretera Central del Norte Chía - Cundinamarca –COLOMBIA Tel.: (571) 6683838
Fax: (571) 6683838 e-mail: schradercamargo@schradercamargo.com.co

2640

Secretaría de
Talento Humano

lo tiene
todo.
Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de julio de 2022

EL SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO, ESPECIAL, PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y BIODIVERSO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que revisados los documentos y bases de datos que se conservan en el archivo de la entidad se ha verificado que el señor JOHAN ALBERTO PERALTA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 13.854.641, estuvo vinculado laboralmente con el entonces municipio de Barrancabermeja hoy Distrito, como se detalla a continuación:

| ACTO ADMINISTRATIVO | DESDE | HASTA | SITUACION ADMINISTRATIVA |
|---|---|---|---|
| Resolución 0677 y Acta de posesión 275 de mayo 3 de 2005 | Mayo 3 de 2005 | Julio 2 de 2005 | Nombramiento es como supernumerario |
| Resolución 2995 y Acta de posesión 1004 de diciembre 30 de 2005 | Diciembre 30 de 2005 | Enero 29 de 2006 | Nombramiento es como supernumerario |
| Resolución 0428 y Acta de posesión 0190 de enero 27 de 2006 | Enero 27 de 2006 | Mayo 26 de 2006 | Nombramiento es como supernumerario |

Se expide a solicitud del interesado, LQ. 22008129 $9.400.00

DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO
Secretario Talento Humano

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | FIRMA |
|---|---|---|
| Proyectó: | Edith C. Padilla Gil | |
| Revisó: | Esperanza Peña Santamaría | |
| Aprobó: | Diego F. Martínez Melo | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |

2641



CERTIFICA

Que el señor JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13854641 expedida en Barrancabermeja. Laboró en las UNIDADES TECNICAS DE COLOMBIA (UTC), como **DOCENTE** en las áreas de REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS y PRODUCCION INDUSTRIAL, los días sábados y domingos en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm.

| TIPO DE CONTRATO | DURACIÓN DEL CONTRATO |
|---|---|
| Hora Cátedra | Inicio: 04 – FEBRERO – 2017<br>Terminación: 03 – DICIEMBRE – 2017 |
| Hora Cátedra | Inicio: 10 – FEBRERO – 2018<br>Terminación: 02 – DICIEMBRE – 2018 |
| Hora Cátedra | Inicio: 26 – ENERO – 2019<br>Terminación: 30 – NOVIEMBRE – 2019 |

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Wilches (Santander) a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2019.

Cordialmente,

DEIBY EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ
DIRECTOR

SECRETARIA
YOMADYS OVIEDO
CEL: 3022912578

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2642

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 15:02:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 13854641 |
| Código de Verificación | 13854641260204150238 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2643

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:01:24 PM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13854641**

Apellidos y Nombres: **PERALTA PEREZ JOHAN ALBEIRO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

2644

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 290713118

PIB
15:04:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13854641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

2645

# Certificación
## Bancaria

Miércoles, 04 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ identificado(a) con CC 13854641, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta Ahorros | 30630676700 | 2022-01-05 | ACTIVO | ***** |

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

2640

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13854641

PERALTA PEREZ
APELLIDOS

JOHAN ALBEIRO
NOMBRES



FIRMA

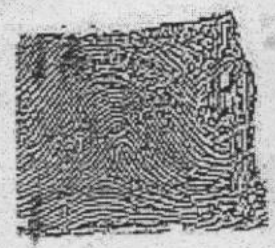

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1982
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

14-MAR-2000 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2701900-70062538-M-0013854641-20000914 27012 00245G 02 086715230

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

28 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES Cédula : 1096233129 Dirección : CALLE 59 # 36-22 B. LOS ALMENDROS

Fecha de Nacimiento : 19-feb-1995 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

28 | CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibidem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.- ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

| Fecha | Firma Empleador | Firma Trabajador | Firma Testigo |
|---|---|---|---|
| jueves, 9 de abril de 2026 | Yolanda Calderon B. | Garcia 1096233129 | |

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES Cédula : 1096233129 Dirección : CALLE 59 # 36-22 B. LOS ALMENDROS

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2649



**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Entrega Dotación | Ref ADM |**

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID 28

Señor:
**CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES**
OPERARIO
CC 1.096.233.129
Ciudad

**Entrega-1** **Entrega-2** **Entrega-3**

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

| Descripción Elementos Entregados | | Und | Cant | Rec |
|---|---|---|---|---|
| • Camisa | M | | 2 | |
| • Pantalón | 32 | | 2 | |
| • Botas | 40 | | 1 | |
| • Guantes verdes de nitrilo | | | 1 | |
| • Gafas de seguridad negras y transparentes | | | 1 | |
| • Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1 | | | 1 | |
| • Guantes de Vaqueta | | | 1 | |
| • Protector auditiva tipo copa | | | 1 | |
| • Mascarilla de vapores organicos con los filtros | | | 1 | |
| • Carnet y porta carnet | | | | |
| • Otros de usos general de la empresa, según la necesidad | | | | |

Garcia 1096233129 Yolanda Calderon B.

Fecha | Firma Trabajador | Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2650

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
**CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES**
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Yoleida Calderon B. Barra 1096233124

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
**Representante Legal**

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

2651

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
**SERINB S.A.S**
E.S.D.

**Referencia:** Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Julian Daisut Rodriguez dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

daisut30@gmail.com

Agradezco la atención prestada,

C.C. No. 1096233129

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

# FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 830.156.264-2

A1131

2652

FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO

## I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]

2. TIPO DE AFILIACION: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]

3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]

4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]

5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]

6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

7. CÓDIGO

A. AFILIACION

## II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: GARCIA | SEGUNDO APELLIDO: CANOLES | PRIMER NOMBRE: CRISTIAN | SEGUNDO NOMBRE: ANDRES

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía | 10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096233129 | 11. SEXO BIOLÓGICO: F [✓] | 12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [✓] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIA | 14. LUGAR DE NACIMIENTO: SANTANDER (DEPARTAMENTO) | BARRANCABERMEJA (MUNICIPIO) | 15. FECHA NACIMIENTO: 19 (DIA) FEBRERO 1995 (AÑO)

## III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia | 17. COMUNIDAD INDÍGENA | 18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A | 19. TIENE ENCUESTA SISBEN?: SI [ ] NO [✓] | 20. CLASIFICACIÓN SISBEN | NIVEL | GRUPO | 21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL | 22. ARL

23. AFP: PORVENIR | 24. IBC: 1750905 | 25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA | 26. RESIDENCIA | TELÉFONO CELULAR: 3189970680 | TELÉFONO FIJO

DIRECCIÓN: CRA 50 MANZ B CASA 13 # - | COMPLEMENTO DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA | LOCALIDAD/COMUNA: BARRIO LOS ALMENDROS | ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [✓] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ] | IPS

## IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ] | 31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

32. NACIONALIDAD | 33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | 34. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

| | 35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS | 36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 37. NUMERO DE IDENTIDAD | 38. NACIONALIDAD | 39. SEXO: F / M | 40. SEXO IDENTIFICACIÓN: F / M / T / NB / Otro? | 41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS / DEPART. / MUNICIPIO | 42. FECHA DE NACIMIENTO: DIA / MES / AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | |

| | Datos complementarios del Beneficiario: 43. PARENTESCO / 44. ETNIA / 45. COMUNIDAD | 46. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL | 47. TIENE ENCUESTA SISBEN?: SI / NO | 48. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL / GRUPO | 49. DISC. CAPACIDAD: SI / NO / CATEGORIA DISCAPACIDAD | 50. DISCAPACIDAD PERMANENTE: SI / NO | 51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO / MUNICIPIO/ DISTRITO | ZONA: URBANO / CENTRO POBLADO / RURAL DISPERSO / RESTO RURAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | |

| | TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR | 52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL | DIRECCIÓN | LOCALIDAD/ COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | 53. IPS | 54. CODIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | |

## V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERIN B SAS | 56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificación Tributaria | 57. Número del documento de identificación: 900210295 | TELEFONO FIJO O CELULAR | 58. Código de contrato o convenio de pensiones (a registrar por la EPS)

59. Dirección: # - | CORREO ELECTRÓNICO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO/DISTRITO

## B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION [ ]
2. CORRECCION DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCION DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACION DE LA AFILIACION EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PASO A TRAVES DE UN TERCERO Campo: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACION LABORAL O ADQUISICION DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCION EPS RETORNO AL PAIS \ RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA. [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
a) AL REGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
b) AL REGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
a) MISMO RÉGIMEN [ ]
b) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]

## VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 62. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ] | 63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO | 65. EPS ANTERIOR | 66. FECHA DE NOVEDAD: 09 (DIA) 04 (MES) 2026 | 67. MOTIVO DE TRASLADO Código | 68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

## VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

68. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisben vigente. [ ]

## VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

## IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario autorizo agregar a afiliado adicional: Cristian Garcia

81. El empleador, aportante o entidad responsable de afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocho

## X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MB [ ] RC [ ] TI [ ] CD [ ] OR [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AB [ ] PT [ ]
Cantidad: [ ]

Total 0

nueva eps Radicado No. A1131
Fecha: 09-04-2026

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración jurada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

Total Anexos 0

## XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [ ] | Código del departamento [ ] | 93. NOMBRE DE LA INSTITUCION

## XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Número del documento de identidad | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACION: DIA | MES | AÑO | 97. FECHA DE VALIDACION: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

FORMULARIO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

2653

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

## CERTIFICA QUE:

**CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.233.129**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 10 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2654

cajasan

NIT 890.200.106.1

# Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 262026158419 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

## I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | NOMBRE O RAZON SOCIAL |
|---|---|---|
| 900210295 | NIT | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS |

## II. DATOS DEL TRABAJADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1096233129 | CÉDULA DE EXTRANJERÍA | GARCIA | CANOLES | CRISTIAN | ANDRES |

| ORIENTACION SEXUAL | SEXO | RESIDE EN EL EXTERIOR: | DIRECCION RESIDENCIA | BARRIO | MUNICIPIO RESIDENCIA | MUNICIPIO DONDE LABORA | FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Heterosexual | FEMENINO | PAIS: | CALLE 50 36 22 B | LOS ALMENDROS | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | ABEJORRAL - ANTIOQUIA | 19/02/1995 |

| CORREO ELECTRONICO PERSONAL | CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO | TELEFONO RESIDENCIA |
|---|---|---|
| serinbltda@outlook.com | | |

| FACTOR DE VULNERABILIDAD | PERTENENCIA ETNICA |
|---|---|
| NO APLICA | NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES |

| CARGO-OCUPACION | PROFESION U OFICIO | SUELDO BASICO | CELULAR 1 | CELULAR 2 | FECHA INGRESO EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|
| OPERARIO | | 1750905 | 3186403451 | | 9/04/2026 |

| NIVEL ESTUDIO | ESTADO CIVIL | TIPO VIVIENDA | TENENCIA VIVIENDA |
|---|---|---|---|
| BÁSICA SECUNDARIA | UNIÓN LIBRE | SELECCIONA ... | NO |

## III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

| TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION | EN CONDICION DE DISCAPACIDAD | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | MUNICIPIO RESIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| FECHA NACIMIENTO | SEXO | EMPRESA DONDE TRABAJA | NIT | RECIBE CUOTA MONETARIA | SUELDO BASICO | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CAJA? | | |

## IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

| No Documento | Tipo documento | Sexo | Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre | Fecha nacimiento | Parentesco | Municipio residencia | Condición Discapacidad | Grado escolaridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios. La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

AXA COLPATRIA

## INGRESO EMPLEADO

### DATOS DE LA EMPRESA

| | |
|---|---|
| **Tipo de Identificación:** | NIT |
| **Número de documento:** | 900210295 |
| **Número Afiliación:** | 194650 |
| **Razón social:** | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ |

### DATOS DEL EMPLEADO:

| | |
|---|---|
| **Tipo de documento:** | CÉDULA |
| **Número de Documento** | 1096233129 |
| **Nombre:** | CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES |
| **Fecha Ingreso:** | 09/04/2026 |
| **Salario básico:** | 1,750,905 |
| **Nit empresa en misión:** | 0 |
| **Código Sucursal:** | SUCURSAL 1 |
| **Centro de trabajo:** | CTRAB 005 |
| **Tasa:** | 6.960 |
| **Fecha hora transacción:** | 08/04/2026 04:40:31 p. m. |

2656

Salud10 I.P.S.

# CONCEPTO MÉDICO

**Motivo de consulta:** Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

**Fecha de consulta:** 06/04/2026

## Información de la empresa

**Empresa:** SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

**Empresa en misión:**

**Actividad económica de la empresa:**

**NIT:** 9900210295

## Información paciente

**Nombre completo:** Cristian Andres Garcia Canoles

**Identificación:** CC: 1096233129



**Responsable:** El mismo paciente

**Acompañante:** Ninguno

**Cargo:** Operario

**Fecha nacimiento:** 19/02/1995

**Edad:** 31

**Genero:** Masculino

**Estado civil:** Unión Libre

**Escolaridad:** Básica secundaria

**Teléfono:** 3186403451

**Dirección:** Santander, Barrancabermeja, Calle 50 36 22 B Los Almendros Casa 13 Mz B

**Nº hijos:** 1

**ARL:**

**EPS:** Nueva EPS

**AFP:** Porvenir S.A.

## Exámenes analizados

- **Audiometria** .
- **Estudios complementarios** : Radiografia de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Trigliceridos .
- **Visiometria** .

## Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

## Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiólogo
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
LIC02802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 18644-13
PhD Gerencia de Proyectos

**Carlos Arturo Marulanda Osorno**
**Cedula de ciudadanía:** 1049605727
**Profesión:** Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
**Registro:** RES: 02802-2021

**Aspirante o trabajador**
Cristian Andres Garcia Canoles
**Identificación:** CC: 1096233129

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2656

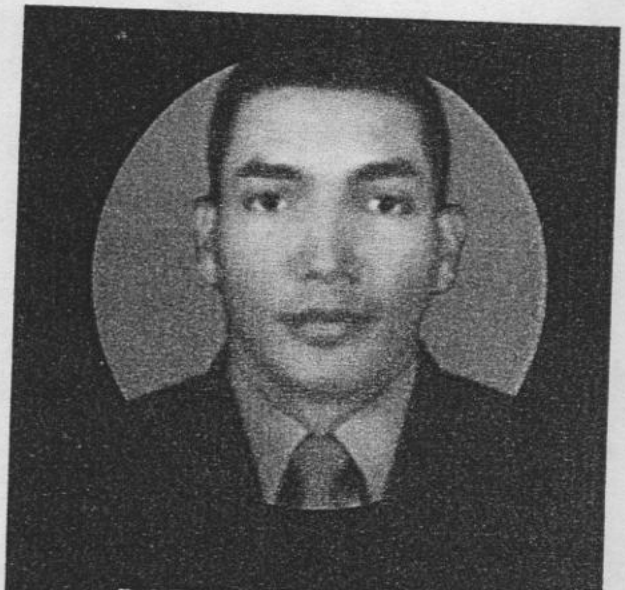

# CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES

## DATOS PERSONALES


(318) 997-0680

garciacanoles20@gmail.com.co

Identificación: 1.096.233.129

Carrera 50 casa 13 manzana B, Barrio Los almendros.


Unión Libre

## REFERENCIAS

**ANA ROSAS GARCIAS**
(320) 280-3947
Oficios varios

**LUISA MARCELA INFANTE GARCAS**
(307) 705-895
Ama de casa

## REFERENCIA PERSONAL

**ZAHYRA NATALY RODRIGUEZ**
(311) 647-1589
Accesora comercial

## PERFIL

Soy una persona comprometida y responsable, estoy en busca de una oportunidad para aplicar mis habilidades y conocimientos. Mi compromiso es brindar un excelente servicio y apoyo en las tareas asignadas, aportando mis conocimientos para contribuir al éxito de la empresa.

## CURSOS Y CAPACITACIONES

**2021** **MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS**
Sena - 40 horas
Barrancabermeja

**2019** **LICENCIA DE CONDUCCIÓN**
Sisec Cea - 30 horas
Barrancabermeja

**2016** **OPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS.**
Sena - 60 horas
Barrancabermeja

## ESTUDIOS REALIZADOS

**2014** **BACHILLER ACADEMICO**
Fundetec
Barrancabermeja

2659

# EXPERIENCIA LABORAL

| | |
|---|---|
| **Empresa:** | **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA** |
| **Cargo:** | Guarda de seguridad |
| **Tiempo** | 01/01/2023 al 31/13/2023 |
| **Jefe inmediato:** | Edwin Camilo Rodriguez |
| **Teléfono:** | 6017036365 - 3148640769 |

| | |
|---|---|
| **Empresa:** | **SERINB SAS** |
| **Cargo:** | Operario |
| **Tiempo** | 03/03/2025 al 02/10/2025 |
| **Jefe inmediato:** | Yoleida Calderón Bohórquez |
| **Teléfono:** | (057) 6125629 |

| | |
|---|---|
| **Empresa:** | **C.C. SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA S.A.S** |
| **Cargo:** | Ayudante de producción |
| **Tiempo** | 18/08/2019 al 16/02/2019 |
| **Jefe inmediato:** | Diana Cano B |
| **Teléfono:** | 8600020 |

Hoja de Vida



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE

1098233129

NOMBRES: CRISTIAN ANDRES

APELLIDOS: GARCIA CANOLES

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

## TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDANTE DEL BAEEV-7

Hace constar que el RESERVISTA

GARCIA CANOLES CRISTIAN ANDRES

Con Tarjeta de Reservista No. 1098233129

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 04-03-2016 al 29-07-2017

BOGOTA -27-07-2017
LUGAR Y FECHA

TC. LEONARDO MIRANDA ARTEAGA
FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

2661

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

## LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1096233129

NOMBRE

CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES

FECHA DE NACIMIENTO
19-02-1995

GRUPO SANGUÍNEO
O-

FECHA DE EXPEDICIÓN
21-02-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID

| CATEGORIAS AUTORIZADAS | | | |
|---|---|---|---|
| CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO |
| A2 | MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE | 21-02-2034 | PARTICULAR |



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006080053

2662

Hoja de Vida

# FUNDETEC

BACHILLERATO SEMESTRALIZADO
Resolución 0356/14 de la Secretaría de Barrancabermeja

## IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

**Nombre:** INSTITUTO FUNDETEC **FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL**

**Teléfonos:** (7) 6320314 - 3182176877

**INSCRIPCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA: 0356 de Marzo del 2014.**

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

*En el Municipio de Barrancabermeja a los 19 días del mes de Julio del año 2014* se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado de media vocacional. Los suscritos RECTOR Y SECRETARIA ACADÉMICA, en la sala de ceremonia del Instituto FUNDETEC. Institución aprobada con Licencia No 0356 del 05 de Marzo de 2014 se procede a otorgar el Título de Bachiller; Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

**Cristian Andrés García Canoles**

**Identificado (a) con C.C:N° 1.096.233.129 de Barrancabermeja**

Es fiel copia tomada del Acta original No 04 de fecha 19 de Julio de 2014 que consta de 235 alumnos que comienzan con el nombre de **ADINSON MIER NIZ** y se cierra con el nombre de **ZENEN CARABALÍ ESTUPIÑAN.**
Firmado y sellado por **FREDDY ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ** (Rector) y **YARLU TATIANA AVELLANEDA MANTILLA** (Secretaria).

Dada en Barrancabermeja a los 19 días del mes de Julio de 2014

FUNDACION EDUCATIVA Y TECNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL FUNDETEC RECTORIA BARRANCABERMEJA

**FREDDY ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ**
**RECTOR**
**C.C 91.487.893 de Bucaramanga**

**YARLU TATIANA AVELLANEDA M.**
**SECRETARIA**
**C.C 63.546.274 de Bucaramanga**

2663

Hoja de Vida

La República de Colombia y en su nombre

# FUNDETEC

## FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TÉCNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL

## BARRANCABERMEJA

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja
Según Resolución No. 0356 del 05 de Marzo del 2014

Confiere A:

**Cristian A. García Canoles**

Identificado (a) con C.C:Nº 1.096.233.129 de Barrancabermeja

**El Título de:**

# BACHILLER

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del libro No. 01 Folio No. 04
Dado en Barrancabermeja a los 19 días del mes de JULIO del año 2014

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1096233129*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**OPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS.**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

106497152 - 01/08/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540003271598CC1096233129C.

2694

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.233.129*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguachica, a los treinta (30) dias del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

37185545 - 30/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9520001228397CC1096233129C.

5992

2666

Hoja de Vida

DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

NIT. 901.153.192 - 0

RRHH-CARTA-BARRANCABERMEJA-3446-23

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA

HACE CONSTAR

Que el (a) Señor(a) **CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES,** identificado con cédula de ciudadania No.**1.096.233.129** de Barrancabermeja, laboro en la empresa **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA** bajo el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD,** con un contrato a OBRA O LABOR CONTRATADA desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con un sueldo básico de $1.160.000 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE).

En constancia se expide a solicitud del interesado con fecha de 31 de diciembre de 2022

Cordialmente

**EDWIN CAMILO RODRIGUEZ**
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**
**DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA**

GC-367

GA-569

GOSP-006

GS-1106

2667

**SERINB S.A.S**
NIT: 900.210.295-1
Dirección Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) – Colombia

SERINB SAS

COD | 35

## CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

### DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

## SERINB S.A.S

## CERTIFICA

Que el Señor (a) CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1096233129, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OPERARIO. Sus labores las desarrolló en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

| | |
|---|---|
| Fecha Ingreso: | **lunes, 3 de marzo de 2025** |
| Fecha Retiro: | **jueves, 2 de octubre de 2025** |
| Cargo: | **OPERARIO** |

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

.....

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
Representante Legal

2668

Hoja de Vida

| | CERTIFICACIÓN LABORAL RETIRO | PÁGINA 1 DE 1 |
|---|---|---|

## C.I. SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA S.A.S
## NIT. 830.010.738-0
## Dirección:km. 4 Vía Suba-Cota
## Teléfonos:8600020

## CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **GARCIA CANOLES CRISTIAN ANDRES**, identificado (a) con CC **1096233129,** laboró para la empresa desde el **18 de Agosto de 2020** hasta el **13 de Octubre de 2021**, desempeñando el cargo de **AYUDANTE DE PRODUCCION I,** con contrato a Termino fijo devengando un salario mensual de **$1.000.000 (Un millón de pesos moneda legal colombiana).** La causa de su retiro fue:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Voluntario | X | Abandono | | Terminación del contrato(Vigencia) | | Pension | |
| Con Justa causa | | Sin Justa causa | | Fallecimiento | | Periodo de prueba | |

A la fecha de su retiro, se encontraba afiliado (a):

**EPS:** NUEVA EPS S.A.
**AFP:** PORVENIR S.A.
**ARL:** COLPATRIA
**Caja de Compensación:** COLSUBSIDIO

Los aportes correspondientes a parafiscales y seguridad social se encuentran a PAZ Y SALVO.

La presente se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los **13** días del mes de **Octubre** del año **2021** y cumple con lo regulado por el artículo 10 de la ley 1636 de 2013 reglamentada por el Artículo 46 del Decreto 2852 de 2013 , mediante la cual se crea el **MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE**

C.I. SUNSHINE BOUQUET S.A.S.

P/P Vanessa Rojas

**Diana Cano B.**
**Jefe de Gestión Humana.**

2669

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 252990752

PIB
19:01:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096233129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

2670

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 19:02:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1096233129 |
| Código de Verificación | 1096233129240822190244 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2671

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CRISTIAN ANDRES GARCIA CANOLES identificado(a) con CC1096233129 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

| | |
|---|---|
| Fecha de Activación de | 01/07/2018 |
| Estado de la Afiliación: | ACTIVO |
| IPS: | FORPRESALUD I.P.S. S.A.S-BARRANCABERMEJA |
| Categoría: | A |

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes de agosto del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

2672

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona GARCIA CANOLES,CRISTIAN ANDRES identificado(a) con CC 1096233129 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH Cuentas Privadas No. 168076057 desde el 25 de febrero de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a *quien interese*.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Hoja de Vida



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.233.129
GARCIA CANOLES
APELLIDOS
CRISTIAN ANDRES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1995
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

14-MAY-2013 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2701000-00452032-M-1096233129-20130724 0034095817A 1 39147662

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

27 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ Cédula : 1096193013 Dirección : CALLE 46 # 94 B. ARENAL

Fecha de Nacimiento : 15-ene-2006 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

27 **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de 1990.- ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

| Fecha | Firma Empleador | Firma Trabajador | Firma Testigo |
|---|---|---|---|
| jueves, 9 de abril de 2026 | Eduardo Calderon B. | Roberto 1096193013 | |

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ Cédula : 1096193013 Dirección : CALLE 46 # 94 B. ARENAL

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2676



**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Entrega Dotación | Ref ADM |**

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID 27

Señor:
**ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ**
OPERARIO
CC 1.096.193.013
Ciudad

**Entrega-1** **Entrega-2** **Entrega-3**

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

| Descripción Elementos Entregados | | Und | Cant | Rec |
|---|---|---|---|---|
| • Camisa | L | | 2 | |
| • Pantalón | 32 | | 2 | |
| • Botas | 40 | | 1 | |
| • Guantes verdes de nitrilo | | | 1 | |
| • Gafas de seguridad negras y transparentes | | | 1 | |
| • Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1 | | | 1 | |
| • Guantes de Vaqueta | | | 1 | |
| • Protector auditiva tipo copa | | | 1 | |
| • Mascarilla de vapores organicos con los filtros | | | 1 | |
| • Carnet y porta carnet | | | | |
| • Otros de usos general de la empresa, según la necesidad | | | | |

Recuerde 1096193013 Yolanda Calderon B.

Fecha | Firma Trabajador | Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2677

SERINB SAS
900.270.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
**ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ**
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
**Representante Legal**

Recibe 1096193013

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2670

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
**SERINB S.A.S**
E.S.D.

**Referencia:** Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es robertogamboa2006@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Roberto

1096193013

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2679

# FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

No. de Radicación SAT

Fecha de Radicación: 09/04/2026

## I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

| 1. Tipo de trámite | 2. Tipo de Afiliación | 3. Régimen | 4. Tipo de afiliado | 5. Tipo de cotizante | Código (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|---|---|---|
| A. Afiliación [ ] | A. Individual: - Cotizante o cabeza de Familia [X] | A. Contributivo [X] | A. Cotizante [X] | A. Dependiente [X] | |
| B. Reporte de Novedades [X] | - Beneficiario o afiliado adicional [ ] | B. Subsidiado [ ] | B. Cabeza de familia [ ] | B. Independiente [ ] | |
| | B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ] | | C. Beneficiario [ ] | C. Pensionado [ ] | |

## A. AFILIACION II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

| 6. Apellidos y nombres | | | |
|---|---|---|---|
| GAMBOA | RODRIGUEZ | ROBERTO | CARLOS |

| 7. Tipo de documento de identidad | 8. Número del documento de identidad | 9. Sexo | 10. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|
| CC | 1096193013 | Femenino [ ] Masculino [X] | 15/01/2006 |

## III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

| 11. Etnia | 12. Discapacidad | 13. Puntaje SISBÉN | 14. Grupo de población especial | 15. Administradora de riesgos laborales - ARL | 16. Administradora de pensiones |
|---|---|---|---|---|---|
| | Tipo [ ] Condición [ ] | | | | COLPENSIONES |

| 17. Ingreso base de cotización - IBC | 18. Residencia | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.750.905 | CALLE 46 # 94 (Dirección) | | Teléfono fijo | 3108468484 |
| Correo electrónico | BARRANCABERMEJA | Zona Urbana [X] Rural [ ] | BARRIO ARENAL | SANTANDER |

## IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

| 19. Apellidos y nombres | | | |
|---|---|---|---|
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |

| 20. Tipo de documento de identidad | 21. Número del documento de identidad | 22. Sexo | 23. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|
| | | Femenino [ ] Masculino [ ] | D D M M A A A A |

## Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

| 24. Apellidos y nombres | | | |
|---|---|---|---|
| | Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
| B1 | | | | |
| B2 | | | | |
| B3 | | | | |
| B4 | | | | |
| B5 | | | | |

| | 25. Tipo de documento de identidad | 26. Número del documento de identidad | 27. Sexo | | 28. Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Femenino | Masculino | |
| B1 | | | | | D D M M A A A A |
| B2 | | | | | D D M M A A A A |
| B3 | | | | | D D M M A A A A |
| B4 | | | | | D D M M A A A A |
| B5 | | | | | D D M M A A A A |

**Datos complementarios**

| | 29. Parentesco | 30. Etnia |
|---|---|---|
| B1 | | |
| B2 | | |
| B3 | | |
| B4 | | |
| B5 | | |

| | 31. Discapacidad Tipo | | | Condición | | 32. Datos de residencia | | | | 33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | F | N | M | T | P | Municipio / Distrito | Zona Urbana | Zona Rural | Departamento | Teléfono fijo y/o celular | |
| B1 | | | | | | | | | | |
| B2 | | | | | | | | | | |
| B3 | | | | | | | | | | |
| B4 | | | | | | | | | | |
| B5 | | | | | | | | | | |

## Selección de la IPS Primaria

| | 34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS | Código de la IPS (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|
| C | | |
| B | | |
| B | | |
| B | | |
| B | | |
| B | | |

## V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

| 35. Nombre o razón social | 36. Tipo de documento de identificación | 37. Número de documento de identificación | 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS) |
|---|---|---|---|
| SERINB SAS | NT | 900210295 | |

| 39. Ubicación | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Dirección | Teléfono | Correo electrónico | Municipio / Distrito | Departamento |

## B. REPORTE DE NOVEDADES

**40. Tipo de Novedad**

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Regimen Contributivo [ ] B. Regimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Regimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

## VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

| 41. Datos básicos de identificación | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | | |
| Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ] | Fecha de nacimiento: D D M M A A A A | 42. Fecha novedad: 09/04/2026 | |
| 43. EPS anterior | | 44. Motivo de traslado: Código | 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones | | |

## VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales [ ]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. [ ]
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [ ]

## VIII. FIRMAS

| 54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario | 55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio |
|---|---|
| ROBERTO GAMBOA | JORGE ARGUELLO |

## IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] NC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ] Cantidad [ ] Total [ ]

RADICADO
FECHA 09-04-2026
RECIBIDO POR DENISE PEÑALOZA
AFILIACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN.

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, la terminación de la unión marital. [ ]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. [ ]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

## X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

| 66. Identificación de la Entidad Territorial | | 67. Datos del SISBÉN | | | 68. Fecha de radicación | 69. Fecha de validación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Código del municipio | Código del departamento | Número de la ficha | Puntaje | Nivel | D D M M A A A A | D D M M A A A A |

**70. Datos del funcionario que realiza la validación**

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Tipo de documento de identidad | Número del documento de identidad | OBSERVACIONES: |
|---|---|---|
| | | OPERARIO |

71. Firma del funcionario

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cadena S.A.

2680

Colpensiones

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1096193013,** se encuentra afiliado/a desde **15/02/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de abril de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Rosa Mercedes Nino Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2681

cajasan
NIT 890.200.106.1

# Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158353 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

## I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | NOMBRE O RAZON SOCIAL |
|---|---|---|
| 900210295 | NIT | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS |

## II. DATOS DEL TRABAJADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1096193013 | CÉDULA DE CIUDADANÍA | GAMBOA | RODRIGUEZ | ROBERTO | CARLOS |

| ORIENTACION SEXUAL | SEXO | RESIDE EN EL EXTERIOR: / PAIS: | DIRECCION RESIDENCIA | BARRIO | MUNICIPIO RESIDENCIA | MUNICIPIO DONDE LABORA | FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Heterosexual | MASCULINO | | CL 46 94 01 | ARENAL | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | 15/01/2006 |

| CORREO ELECTRONICO PERSONAL | CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO | TELEFONO RESIDENCIA |
|---|---|---|
| serinbltda@outlook.com | | |

| FACTOR DE VULNERABILIDAD | PERTENENCIA ETNICA |
|---|---|
| NO APLICA | NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES |

| CARGO-OCUPACION | PROFESION U OFICIO | SUELDO BASICO | CELULAR 1 | CELULAR 2 | FECHA INGRESO EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|
| OPERARIO | | 1750905 | 3108468484 | | 9/04/2026 |

| NIVEL ESTUDIO | ESTADO CIVIL | TIPO VIVIENDA | TENENCIA VIVIENDA |
|---|---|---|---|
| BÁSICA SECUNDARIA | SOLTERO | SELECCIONA ... | NO |

## III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

| TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION | EN CONDICION DE DISCAPACIDAD | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | MUNICIPIO RESIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| FECHA NACIMIENTO | SEXO | EMPRESA DONDE TRABAJA | NIT | RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA? | SUELDO BASICO | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

## IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

| No Documento | Tipo documento | Sexo | Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre | Fecha nacimiento | Parentesco | Municipio residencia | Condición Discapacidad | Grado escolaridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.caiasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2682

AXA COLPATRIA

## INGRESO EMPLEADO

### DATOS DE LA EMPRESA

| | |
|---|---|
| **Tipo de Identificación:** | NIT |
| **Número de documento:** | 900210295 |
| **Número Afiliación:** | 194650 |
| **Razón social:** | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ |

### DATOS DEL EMPLEADO:

| | |
|---|---|
| **Tipo de documento:** | CÉDULA |
| **Número de Documento** | 1096193013 |
| **Nombre:** | ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ |
| **Fecha Ingreso:** | 09/04/2026 |
| **Salario básico:** | 1,750,905 |
| **Nit empresa en misión:** | 0 |
| **Código Sucursal:** | SUCURSAL 1 |
| **Centro de trabajo:** | CTRAB 005 |
| **Tasa:** | 6.960 |
| **Fecha hora transacción:** | 08/04/2026 04:35:02 p. m. |

2683

Salud10 I.P.S.

# CONCEPTO MÉDICO

**Motivo de consulta:** Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular Trabajo en Alturas y Espacios Confinados

**Fecha de consulta:** 06/04/2026

## Información de la empresa

**Empresa:** SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

**Empresa en misión:**

**Actividad económica de la empresa:**

**NIT:** 9900210295

## Información paciente

**Nombre completo:** ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ

**Identificación:** CC: 1096193013



**Responsable:** El mismo paciente

**Acompañante:** Ninguno

**Cargo:** OPERARIO

**Fecha nacimiento:** 15/01/2006

**Edad:** 20

**Genero:** Masculino

**Estado civil:** Soltero

**Escolaridad:** Básica secundaria

**Teléfono:** 3108468484

**Dirección:** Santander, Barrancabermeja, Calle 46b N 94- B Arenal

**N° hijos:** 0

**ARL:**

**EPS:** Famisanar EPS

**AFP:** Colpensiones

## Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Espirometria** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra; Ficha de Altura .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Parcial de Orina .
- **Visiometria** .

## Concepto de aptitud

Sin restricciones para trabajo en alturas y actividades en espacios confinados

## Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2684

Salud10

## Recomendaciones especificas

**Destinatario:** Empleado | **Permanente:** No | **Fecha inicial:**

**Fecha final:** | **Duración:**

**Recomendación:**

DIETA BALANCEADA, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS , USAR EPP

Firma Luz Adriana Peña R.
Médico Esp. Seguridad Industrial
R.M. 0216-03
REG. SST 20010

**Luz Adriana Peña Rueda**
**Cedula de ciudadanía:** 37728480
**Profesión:** Médico
**Registro:** RES: 20010-2022

**Aspirante o trabajador**
ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ
**Identificación:** CC: 1096193013

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

# HOJA DE VIDA



## DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | ROBERTO CARLOS |
| **APELLIDOS:** | GAMBOA RODRIGUEZ |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** | 1.096.193.013 |
| **ESTADO CIVIL:** | SOLTERO |
| **LUGAR DE NACIMIENTO:** | BARRANCABERMEJA -SANTANDER |
| **FECHA DE NACIMIENTO:** | 15 DE ENERO DEL 2006 |
| **DIRECCIÓN RESIDENCIA:** | CALLE 46 # 94 BARRIO ARENAL |
| **CIUDAD:** | BARRANCABERMEJA - SANTANDER |
| **CELULAR:** | 3108468484 |
| **CORREO:** | robertogamboa2006@gmail.com |

*ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ*

## *FORMACION*

**ESTUDIOS PRIMARIOS:** ESCUELA SANTA CECILIA
QUINTO DE PRIMARIA
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

**ESTUDIOS SECUNDARIA:** INSTITUTO TÉCNICO EN
COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA
BACHILLER ACADÉMICO

**CURSO:** Tratamiento de aguas *residuales*
*UNORIENTE/2024*

## *EXPERIENCIAS LABORAL*

**EMPRESA:** ALTA SEGURIDAD PRIVADA
**CARGO:** GUARDA DE SEGURIDAD
**JEFE INMEDIATO:** SERGIO ANDRES PAZ MARTINEZ
**TIEMPO:** 05 DE JULIO DEL 2024 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2024
**TEFELEFONO:** 602-3087193

**EMPRESA:** RENUEVO CONSTRUCCIONES S.A.S
**CARGO:** AYUDANTE DE OBRA CIVIL
**JEFE INMEDIATO:** ANDRES MENDOZA MEJIA
**TIEMPO:** 25 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO 2024
**TEFELEFONO:** 3115905271

## *REFERENCIAS FAMILIAR*

**CRISTOBAL GAMBOA MEJIA**
OFICIAL DE CONSTRUCCION
TEL: 313 8006224

**JOSE RIVERA**
OFICIAL DE CONSTRCCION
Tel: 3012117513

## *REFERENCIAS PERSONAL*

**BRANDO GARCIA**
AYUDANTE DE OBREA
TEL: 3012482182

**MARIO PUERTO**
SUPERVISOR DE SEGURIDAD
TEL: 3219461067

Roberto G.

***ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ***
C.C.: 1.096.193.013 de Barrancabermeja

Inscripción DANE
168081000440

# INSTITUTO TÉCNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA

*Licencia de Funcionamiento Aprobada por Resolución No. 0786 del 19 de Mayo de 2017*

## *Acta Individual de Grado*

En la ciudad de Barrancabermeja, el día treinta (30) del mes de Noviembre de 2023, se reunieron en la Rectoría del plantel el Rector y la Secretaria Académica, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado del **INSTITUTO TÉCNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA**, autorizado por la Secretaría de Educación Departamental hasta grado ONCE (11°) nocturno, para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, y expedir el diploma con la respectiva especialidad.

La comisión de Promoción después de comprobar la situación Legal y académica de cada estudiante del grado VI ciclo (11° Grado), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y confrontar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, procedieron a autorizar se otorgue el título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación

**ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ**

Identificado (a) con T.I. N° 1.096.193.013 expedida en Barrancabermeja

Con lo anterior se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de la Educación No. 115 del 8 de Febrero de 1994 al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción adoptado por el Consejo Directivo acorde al Decreto 1290 de 16 Abril de 2009.

Es copia tomada del libro general de Actas de grado del plantel No. 070 del día 30 Noviembre del año 2023.

Firmada y sellada en cumplimiento a lo ordenado, por el Mag. OMAR ENRIQUE BELEÑO GUERRA en calidad de Rector y Esp. ESMERALDA LUZ MENOLLOS BORJA en calidad de Secretaria Académica.

Dada en Barrancabermeja el día treinta (30) de mes de Noviembre del 2023.

Rector

Secretaria

MAG. OMAR ENRIQUE BELEÑO GUERRA
C.C. EL CITADO DE BARRANCABERMEJA

UNIORIENTE

Con Educativa!

# UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

## CERTIFICA QUE

## ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ

Documento de identidad.1096193013

## ASISTIÓ AL SEMINARIO

## PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 03 y 04 Abril de 2024

ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ
Directora General

MARIA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica

2690

ALPHA SEGURIDAD
PRIVADA
Un legado de tranquilidad

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

icontec ISO 9001 SC-2697-1

icontec ISO 25000 SS-CER371331

icontec ISO 18301 SP-CER836954

icontec ISO 14001 SA-CER835643

icontec ISO 45001 ST-CER925630

icontec Norsok S-006

*NIT. 860.051.945-3*

## *ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA*

*CERTIFICA:*

*Que* ***GAMBOA RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS*** *identificado(a) con cedula de ciudadanía número* **1.096.193.013** *laboró en esta empresa desde el día* ***05/07/2024*** *hasta el día* ***04/12/2024*** *desempeñando el cargo de* ***GUARDA DE SEGURIDAD.***

| | |
|---|---|
| ***FONDO DE PENSION*** | ***COLPENSIONES*** |
| ***ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD*** | ***FAMISANAR*** |
| ***CAJA DE COMPENSACION*** | ***CAFAM*** |

*Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.*

SERGIO ANDRES PAZ MARTINEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

*C.C. Hoja de Vida.*

***Para confirmar por favor enviar esta certificación al correo recursoshumanos@alphaseguridad.com.co***

2691

renueVo
Construcciones S.A.S
Nit. 900.631.721 - 4

. Construyendo el futuro con grandes proyectos

## CERTIFICADO LABORAL

## DE ACUERDO CON LA OBLIGACION 7º DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

**ANDRES MENDOZA MEJIA**

**CERTIFICA QUE:**

El señor **ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.096.193.013 de Barrancabermeja, laboró para esta entidad desde 25 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 desempeñándose como, **AYUDANTE OBRA CIVIL**, demostrando ser una persona seria y responsable.

Se expide en Barrancabermeja a los primero (1) días del mes de julio de 2024,

A quien pueda interesar.

Cordialmente,

Ing. ANDRES MENDOZA MEJIA
Representante legal

2692

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:37:58 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096193013**

Apellidos y Nombres: **GAMBOA RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

*En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable* Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

2693

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 290844672

PIB
11:42:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096193013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

2694

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 11:35:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1096193013 |
| Código de Verificación | 109619301326020611351 7 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2695

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ROBERTO CARLOS GAMBOA RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.096.193.013 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 168674646, abierta/o desde el 20/11/2025.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: Serin

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2696



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.096.193.013

Apellidos
GAMBOA RODRIGUEZ

Nombres
ROBERTO CARLOS

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.74
Sexo: M
Fecha de nacimiento: 15 ENE 2006
G.S.: O+
Lugar de nacimiento
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
16 ENE 2024, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
16 ENE 2034

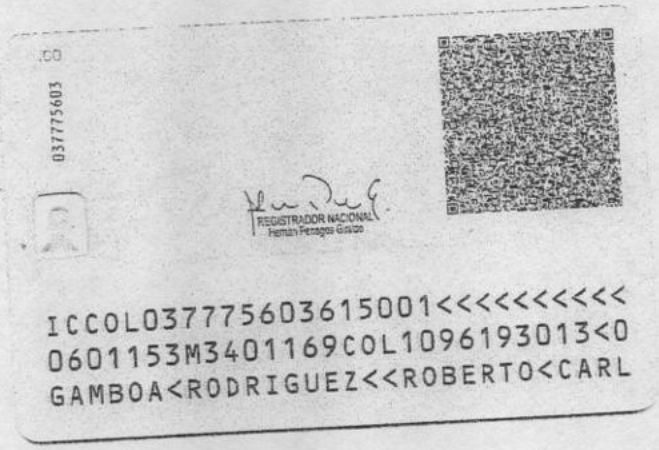

.CO

037775603

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL037756036150O1<<<<<<<<<<
0601153M3401169COL1096193013<0
GAMBOA<RODRIGUEZ<<ROBERTO<CARL

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

26 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : YORMAN EUCLIDES ESPINOSA LOPEZ Cédula : PPT 5484605 Dirección : TV 34D # 60-62 B. ALTOS DE LOS ANGELES

Fecha de Nacimiento : 30-ene-2000 Lugar de Nacimiento :

Cargo u oficio desempeñado : OFICIAL DE CONSTRUCCION Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Septima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancias del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal



Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de 1990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

| Fecha | Firma Empleador | Firma Trabajador | Firma Testigo |
|---|---|---|---|
| jueves, 9 de abril de 2026 | Yolanda Calderon B. | 54.84.605 | |

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : YORMAN EUCLIDES ESPINOSA LOPEZ Cédula : PPT 5484605 Dirección : TV 34D # 60-62 B. ALTOS DE LOS ANGELES

Cargo u oficio desempeñado : OFICIAL DE CONSTRUCCION Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2699



**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Entrega Dotación | Ref ADM |**

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID 26

Señor:
**YORMAN EUCLIDES ESPINOSA LOPEZ**
OFICIAL DE CONSTRUCCION
PPT 5484605
Ciudad

**Entrega-1** **Entrega-2** **Entrega-3**

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

| Descripción Elementos Entregados | | Und | Cant | Rec |
|---|---|---|---|---|
| • Camisa | L | | 2 | |
| • Pantalón | 32 | | 2 | |
| • Botas | 40 | | 1 | |
| • Guantes verdes de nitrilo | | | 1 | |
| • Gafas de seguridad negras y transparentes | | | 1 | |
| • Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1 | | | 1 | |
| • Guantes de Vaqueta | | | 1 | |
| • Protector auditiva tipo copa | | | 1 | |
| • Mascarilla de vapores organicos con los filtros | | | 1 | |
| • Carnet y porta carnet | | | | |
| • Otros de usos general de la empresa, según la necesidad | | | | |

| Fecha | Firma Trabajador | Firma Responsable Entrega |
|---|---|---|
| 54.84.605 | | |

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2700

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
**YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LOPEZ**
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
**Representante Legal**

YF 54.84.605

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2701

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
**SERINB S.A.S**
E.S.D.

**Referencia:** Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Espinozayorman02@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

C.C. No. 54.84.605

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

# FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

2702

FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO

## I. DATOS DEL TRÁMITE

A1131

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

## II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: ESPINIZA | SEGUNDO APELLIDO: LOPEZ | PRIMER NOMBRE: YORMAN | SEGUNDO NOMBRE: EUCLIDES

9. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: PT - Permiso Protección Temporal
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096204963
11. SEXO BIOLÓGICO: F [✓] M [ ]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [✓] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
13. NACIONALIDAD: VENEZUELA
14. LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA (PAÍS) | VENEZUELA (DEPARTAMENTO) | VENEZUELA (MUNICIPIO)
15. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

## III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia
17. COMUNIDAD INDÍGENA
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] — CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TIENE RNEC / ESTA SISBEN? SI [ ] NO [✓]
20. CLASIFICACIÓN SISBEN — NIVEL — GRUPO
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL
22. ARL
23. AFP: PORVENIR
24. IBC: 1750905
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA
26. RESIDENCIA
TELÉFONO CELULAR: 3186094653
TELÉFONO FIJO
DIRECCIÓN: TVS 34E # 60 - 02 O
COMPLEMENTO DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA
LOCALIDAD/COMUNA: B. ALTOS DE LOS ANGELES
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [✓] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
IPE

## IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

| | 35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS | 36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 37. NÚMERO DE IDENTIDAD | 38. NACIONALIDAD | 39. SEXO: F / M | 40. SEXO IDENTIFICACIÓN: F / M / T / NB / Otro? | 41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS / DEPART. / MUNICIPIO | 42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA / MES / AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | |

| | Datos complementarios del Beneficiario: 43. PARENTESCO / 44. ETNIA / 45. COMUNIDAD | 46. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL | 47. SISBEN ACTUALIZADO: SI / NO | 48. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL / GRUPO | 49. RIC CAPACIDAD: SI / NO | 50. DISCAPACIDAD PERMANENTE: SI / NO | 51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO / MUNICIPIO/ DISTRITO | ZONA: CABECERA MUNICIPAL / CENTRO POBLADO / RURAL DISPERSO / RESTO RURAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | |

| | TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR | 52. VALOR DE LA IPC DEL AFILIADO ADICIONAL | DIRECCIÓN | LOCALIDAD/ COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | 53. IPS | 54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | |

## V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERINB SAS
56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificación Tributaria
57. Número del documento de identificación: 900210295
TELÉFONO FIJO O CELULAR
58. Tipo de aportante o código de parámetros (a registrar por la EPS)
59. Dirección: # - O
CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO
MUNICIPIO/DISTRITO

## B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: ____ [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: ____ [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIP CIÓN EPS RETORNO AL PAIS.I. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
A) MISMO RÉGIMEN [ ]
B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]

## VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
62. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: 09 DÍA | 04 MES | 2026 AÑO
67. MOTIVO DE TRASLADO Código
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O FONDO DE PENSIONES

## VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios seguros, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

## VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribucion Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

## IX. FIRMAS

Yorman Espinoza
80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

Pablo Amorocho
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

## X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ]
Cantidad:
Total 0

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 09-04-2026

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración jurada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 3 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o su orden de afiliación de oficio. [ ]
Total Anexos 0

## XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [ ] Código del departamento [ ]
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

## XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Número del documento de identidad
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN

2703

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LOPEZ,** identificado(a) con **permiso por protección temporal 5.484.605**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2704

cajasan

NIT 890.200.106.1

# Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158333 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

## I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | NOMBRE O RAZON SOCIAL |
|---|---|---|
| 900210295 | NIT | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS |

## II. DATOS DEL TRABAJADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 5484605 | PERMISO TEMPORAL DE PROTECCIÓN | ESPINOZA | LOPEZ | YORMAN | EUCLIDES |

| ORIENTACION SEXUAL | SEXO | RESIDE EN EL EXTERIOR: | DIRECCION RESIDENCIA | BARRIO | MUNICIPIO RESIDENCIA | MUNICIPIO DONDE LABORA | FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Heterosexual | MASCULINO | PAIS: | TV 34D # 60-62 B | ALTOS DE LOS ÁNGELES | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | ABEJORRAL - ANTIOQUIA | 30/01/2000 |

| CORREO ELECTRONICO PERSONAL | CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO | TELEFONO RESIDENCIA |
|---|---|---|
| serinbltda@outlook.com | | |

| FACTOR DE VULNERABILIDAD | PERTENENCIA ETNICA |
|---|---|
| NO APLICA | NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES |

| CARGO-OCUPACION | PROFESION U OFICIO | SUELDO BASICO | CELULAR 1 | CELULAR 2 | FECHA INGRESO EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|
| OFICIAL DE CONSTRUCCION | | 1750905 | 3186094663 | | 9/04/2026 |

| NIVEL ESTUDIO | ESTADO CIVIL | TIPO VIVIENDA | TENENCIA VIVIENDA |
|---|---|---|---|
| BÁSICA SECUNDARIA | SOLTERO | SELECCIONA ... | NO |

## III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

| TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION | EN CONDICION DE DISCAPACIDAD | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | MUNICIPIO RESIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| FECHA NACIMIENTO | SEXO | EMPRESA DONDE TRABAJA | NIT | RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA? | SUELDO BASICO | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

## IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

| No Documento | Tipo docu mento | Sexo | Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre | Fecha nacimiento | Parentesco | Municipio residencia | Condición Discapacidad | Grado escolaridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios. La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2705

AXA COLPATRIA

## INGRESO EMPLEADO

### DATOS DE LA EMPRESA

| | |
|---|---|
| **Tipo de Identificación:** | NIT |
| **Número de documento:** | 900210295 |
| **Número Afiliación:** | 194650 |
| **Razón social:** | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ |

### DATOS DEL EMPLEADO:

| | |
|---|---|
| **Tipo de documento:** | PERMISO PROTECCIÓN TEMPORAL |
| **Número de Documento** | 5484605 |
| **Nombre:** | YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LOPEZ |
| **Fecha Ingreso:** | 09/04/2026 |
| **Salario básico:** | 1,750,905 |
| **Nit empresa en misión:** | 0 |
| **Código Sucursal:** | SUCURSAL 1 |
| **Centro de trabajo:** | CTRAB 005 |
| **Tasa:** | 6.960 |
| **Fecha hora transacción:** | 08/04/2026 04:26:19 p. m. |

2706

Salud10 I.P.S.

# CONCEPTO MÉDICO

**Motivo de consulta:** Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular Trabajo en Alturas y Espacios Confinados

**Fecha de consulta:** 06/04/2026

## Información de la empresa

**Empresa:** SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

**Empresa en misión:**

**Actividad económica de la empresa:**

**NIT:** 9900210295

## Información paciente

**Nombre completo:** Yorman Euclides Espinosa López

**Identificación:** PT: 5484605

**Responsable:** El mismo paciente

**Acompañante:** Ninguno

**Cargo:** Oficial De Construcción

**Fecha nacimiento:** 30/01/2000

**Edad:** 26

**Genero:** Masculino

**Estado civil:** Soltero

**Escolaridad:** Básica secundaria

**Teléfono:** 3186094663

**Dirección:** Santander, Barrancabermeja, Altos De Los Angeles Tv 34d 60-62

**Nº hijos:** 0

**ARL:**

**EPS:** Nueva EPS

**AFP:** Porvenir S.A.



## Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Espirometria** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra; Ficha de Altura .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Parcial de Orina .
- **Visiometria** .

## Concepto de aptitud

Sin restricciones para trabajo en alturas y actividades en espacios confinados

## Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PAPA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2707

Salud10

## Recomendaciones especificas

**Destinatario:** Empleado
**Permanente:** No
**Fecha inicial:**
**Fecha final:**
**Duración:**
**Recomendación:**

DIETA BALANCEADA, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS , USAR EPP

Firma Luz Adriana Peña R.
Medico Esp. Salud Ocupacional
REG. SST 20010

**Luz Adriana Peña Rueda**
**Cedula de ciudadanía:** 37728480
**Profesión:** Médico
**Registro:** RES: 20010-2022

**Aspirante o trabajador**
Yorman Euclides Espinosa López
**Identificación:** PT: 5484605

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

*HOJA DE VIDA* 2708

## • DATOS PERSONALES



| | |
|---|---|
| **Nombre:** | Yorman Euclides |
| **Apellido:** | Espinoza lopez |
| **Lugar de nacimiento:** | Venezuela – Yaracuy |
| **EDAD:** | 26 |
| **Permiso Temporal:** | 54846065 |
| **Domicilio:** | transversal 34 E 60 62 alto de los angeles |
| **Celular:** | 3186094663 |
| **Estado civil:** | Soltero |
| **Correo electonico:** | espinozayorman02@gmail.com |

## YORMAN ESPINOZA

*HOJA DE VIDA* 2709

# ESTUDIOS REALIZADOS

## • PRIMARIA

**Plantel:** Escuela Básica San Rafael

**Ciudad:** San Felipe – Venezuela

## • SECUNDARIA

**PLANTEL:** Escuela Técnica Rómulo Gallego
**TITULO OBTENIDO:** Tecnico Medio en Industrial Mención Mecanica de Mantenimiento
**CIUDAD:** San Felipe – Venezuela
Enero 2013 - 27 Julio 2018

## • PASANTÍAS

**Mecánica de mantenimiento**
(U.P.T.Y.A.B)
Universidad Politécnica Territorial Del Yaracuy Arístides Bastidas
Yaracuy – Venezuela
2017 – 2018

**UNIORIENTE**
PLANTAS DE TRATAMINETO DE AGUAS RESIDUALES
2024

**PRACTIS SAC**
CURSO ESPECIALIZADO LECTURA DE PLANOS INTERNACIONALES
2025

# EXPERIENCIA LABORAL

**SERINB SAS**
**Cargo:** Oficial de construccion
**Jefe inmediato:** Yoleida calderon
03 Octubre 2025 – 02 Enero 2026

**SERINB SAS**
**Cargo:** Oficial de construccion
**Jefe inmediato:** Yoleida calderon
03 Marzo 2025 – 30 Julio 2026

**SERINB SAS**
**Cargo:** *Oficial de construccion*
**Jefe inmediato:** Yoleida calderon
20 Agosto 2025 – 02 Octubre 2025

**CONSTRUCCIONES V&V**
**Cargo:** Ayudante de obra
**Jefe inmediato:** Wilmar Valle
15 Octubre 2020 – 18 Noviembre 2022

**CONSTRUCCIONES V&V**
**Cargo:** Oficial de construcción
**Jefe inmediato:** Wilman valle
Un año

## • REFERENCIA PERSONALES

| | |
|---|---|
| **Santiago Suarez Diaz** | Oficial de obra blanca<br>Celular: 3138432580<br>Barrancabermeja |
| **Luwding Eduardo Marín** | Asesor Comercial<br>Celular: 3052632132<br>Barrancabermeja |
| **Luz Enith Agudelo** | Ama de casa<br>celular: 3143141890<br>Barrancabermeja |
| **Jhon Jaime Tafur** | Latoneria de pinturas<br>Celular: 3222178240<br>Barrancabermeja |

Yorman E.

**YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LOPEZ**
**P.T.T: 5484605 BOGOTA – COLOMBIA**



Simón Rodríguez

AA 7405726

# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Zona Educativa / Plantel: **ESCUELA TECNICA ROMULO GALLEGOS**
Código: **S0964D2211**
Título de: **TECNICO MEDIO EN INDUSTRIAL MENCION MECANICA DE MANTENIMIENTO**
Plan de estudio, Código Nro.: **43226**
Que se otorga a: **YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LOPEZ**
Cédula de Identidad Nro.: **V-28047502**
Nacido (a) en: **SAN FELIPE YARACUY**
En Fecha: **30 DE ENERO DE 2000**
Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley
Lugar y Fecha de expedición: **YARACUY 27 DE JULIO DE 2018**
Año de Egreso: **2018**

Director Zona Educativa / Plantel
Nombre: **ROMULO OLIVERO**
C.I. **V-4963693**

Coordinador de Control de Estudio
Representante del Consejo General de Docentes
Nombre: **YUDITH TORREALBA**
C.I. **V-12285074**

Funcionario designado por el
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Nombre: **YASMARY OCHOA**
C.I. **V-12937777**

Sello de la Zona Educativa

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Educación

Casa de la Moneda - Venezuela

TT47

2712

# CERTIFICADO

Que se otorga a:

**ESPINOZA LOPEZ YORMAN EUCLIDES**
**C.I.V- 28047502**

Por haber aprobado satisfactoriamente las Pasantías Ocupacionales realizadas en la: UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DEL YARACUY ARISTIDES BASTIDAS (U.P.T.Y.A.B.), Estado Yaracuy, durante el Año Escolar 2017-2018, requisito para optar al Título de Técnico Medio, Mención:

*MECANICA DE MANTENIMIENTO*

San Felipe, julio 2018

Duración: 480 horas

**Prof. Bellas Castro.**
Coordinadora de Vinculación e Inserción Socio-Laboral
Área Industrial

**Prof. Romulo Olivero.**
Director (e)

YORMAN ESPINOZA

# UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

CERTIFICA QUE

## YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LOPEZ

Documento de identidad.5484605

ASISTIÓ AL SEMINARIO

## PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 23 y 24 Octubre de 2024

ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ
Directora General

MARÍA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica



HOJA DE VIDA 2313

GARANTÍA CERTIFICADA

PRACTIS SAC

CENTRO DE CAPACITACION INTERNACIONAL PRACTIS SAC

# CERTIFICADO INTERNACIONAL

OTORGADO A:

## YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LOPEZ

**CEDULA:5484605**

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el **segundo módulo** del **Curso Especializado Lectura de Planos Internacional,** correspondiente a la especialidad de **Estructuras** con una duración de 16 horas académicas.

Latinoamérica, 23 de julio del 2025

JNV CONSULTORES SAC
VERONICA TIMOTEA AYAZE
GERENTE GENERAL

JNV CONSULTORES SAC
PRACTIS SAC
ASESORIA GESTIÓN Y CAPACITACION

PRACTIS SAC
JOSE CALLATA ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

562 - 6fea0e64

2714

2715

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |**

SERINB SAS

Barrancabermeja, Santander (CO) | 30 julio 2025

ID 60

## CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

| | |
|---|---|
| Nombre | **YORMAN EUCLIDES ESPINOSA LOPEZ** |
| Documento | CC PPT-5484605 |
| Tipo Vinculo | Contrato Laboral |
| Ultimo Cargo | OFICIAL DE CONSTRUCCION |
| Básico Dia | 50.000,00 |
| Fecha Ingreso | **lunes, 3 de marzo de 2025** |
| Fecha Retiro | **miércoles, 30 de julio de 2025** |

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 30 julio 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
Representante Legal

Recibí
Cc No

2716

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Carta Certificación de Trabajo | Ref ADM |**

SERINB SAS

Barrancabermeja, Santander (CO) | 02 enero 2026 ID 64

## CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo en mención estuvo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

| | |
|---|---|
| Nombre | **YORMAN EUCLIDES ESPINOSA LOPEZ** |
| Documento | CC PPT-5484605 |
| Tipo Vinculo | Contrato Laboral |
| Ultimo Cargo | OFICIAL DE CONSTRUCCION |
| Básico Dia | 50.000,00 |
| Fecha Ingreso | **viernes, 3 de octubre de 2025** |
| Fecha Retiro | **viernes, 2 de enero de 2026** |

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Barrancabermeja, Santander (CO), a la fecha del 02 enero 2026

Cordialmente,

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
Θ Representante Legal

Recibí
Cc No

2717

**SERINB S.A.S**
NIT: 900.210.295-1
Dirección: Carrera 15 Diagonal 56-28 B. Pueblo Nuevo
Teléfono: (057)6125629
Barrancabermeja (Stder) - Colombia

SERINB SAS

COD 106

# CERTIFICACION DE TRABAJO

## DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

## SERINB S.A.S

## CERTIFICA

Que el Señor (a) YORMAN EUCLIDES ESPINOSA LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. PPT-5484605, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de OFICIAL. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

CONTRATO 029 DE 2025 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTARS URBANAS Y DE LAS MINIPTARS Y PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0424-25.. SEGÚN CONTRATO No. 029 DE 2025

| | |
|---|---|
| Fecha Ingreso: | **miércoles, 20 de agosto de 2025** |
| Fecha Retiro. | **jueves, 2 de octubre de 2025** |
| Cargo: | **OFICIAL** |

Se expide en Barrancabermeja jueves, 2 de octubre de 2025

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
Representante Legal

NIT. 91.428.249-2

## CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente, se hace constar el señor **YORMAN EUCLIDES ESPINOSA LOPEZ**, identificado con P.P **No-5484605.de VENEZUELA**, laboro, para la empresa desempeñando el cargo de **AYUDANTE DE OBRA CIVIL**, desde Octubre 15 de 2020 hasta noviembre 18 del 2022.

Tiempo en el que ha demostrado ser una persona honesta, responsable, puntual, respetuosa y cumplidora de sus deberes y funciones.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja a los 21 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

**WILMAN VALLE CHAVEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**

CONSTRUCCIONES V & V
Dir. Dg 64ª # 46ª - 46 B/ 20 De agosto, Cel. 3143334918,
E-Mail Construccionesvalle2013@Hotmail.Com, Barrancabermeja

# *HOJA DE VIDA*

2729

CONSTRUCCIONES V&V

NIT. 91.428.243-2

Barrancabermeja, 22 de febrero 2025

**WILMAN VALLES CHAVEZ**
**C.C: 91.428.243**

**CONSTRUCCIONES V&V**

**Asunto: Carta Laboral**

A través de la presente, deseo hacer de su conocimiento el agrado que siento en recomendar al **Sr YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LÓPEZ**, Con Cedula de Ciudadanía **N° 5484605**, quien, a lo largo de su desempeño en nuestra empresa, ha mostrado principios y valores dignos de destacar. Ya que el **Sr YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LÓPEZ**, cuenta con un año de experiencia como oficial de construcción.

A su vez, le informo que el **sr YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LÓPEZ**, mostrando una conducta intachable. Ha demostrado ser un trabajador comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos. Es por ello que, le sugiero considere esta recomendación, con la confianza de que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin más nada a que referirme y esperando que esta comunicación sea tomada en cuenta.

Atentamente

**WILMAN VALLES CHAVEZ**
**C.C: 91.428.243**

**YORMAN ESPINOZA**

2720

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 14:40:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Permiso por Protección Temporal |
| No. Identificación | 5484605 |
| Código de Verificación | 5484605260205144034 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2721

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 290783672

PIB
14:39:07


Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YORMAN EUCLIDES ESPINOZA LOPEZ identificado(a) con PPT número 5484605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

2722

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:37:30 AM horas del 02/02/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **54846065**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

2723

Banco de Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que YORMAN EUCLIDES ESPINOSA LOPEZ. identificado(a) con Pasaporte número 5.484.605 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 168618627. abierta/o desde el 27/10/2024.

Se expide en Bogotá el día 5 del mes de Febrero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2724

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 5484605

COL

ESPINOZA LOPEZ
APELLIDOS
YORMAN EUCLIDES
NOMBRES
VEN M
NACIONALIDAD SEXO
28047502
DNI Nro.
30-01-2000
FECHA DE NACIMIENTO
10-03-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



VISIBLES

FIRMA

E0777399

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL5484605<<6<<<<<<<<<<<<<<<
0001306M3105308VENE0777399<<<4
ESPINOZA<LOPEZ<<YORMAN<EUCLIDE

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

25 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA Cédula : 1096204963 Dirección : CALLE 35 # 36-61 B. LOS PINOS

Fecha de Nacimiento : 16-abr-1990 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : SUPERVISOR ELECTRICO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

# SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
## Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

25 | CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibidem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.- ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

| Fecha | Firma Empleador | Firma Trabajador | Firma Testigo |
|---|---|---|---|
| jueves, 9 de abril de 2026 | | | |

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA Cédula : 1096204963 Dirección : CALLE 35 # 36-61 B. LOS PINOS

Cargo u oficio desempeñado : SUPERVISOR ELECTRICO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2727



**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS**
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
**Entrega Dotación | Ref ADM |**

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID 25

Señor:
**SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA**
SUPERVISOR ELECTRICO
CC 1.096.204.963
Ciudad

**Entrega-1** **Entrega-2** **Entrega-3**

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

| Descripción Elementos Entregados | | Und | Cant | Rec |
|---|---|---|---|---|
| • Camisa | XL | | 2 | |
| • Pantalón | 38 | | 2 | |
| • Botas | 40 | | 1 | |
| • Guantes verdes de nitrilo | | | 1 | |
| • Gafas de seguridad negras y transparentes | | | 1 | |
| • Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1 | | | 1 | |
| • Guantes de Vaqueta | | | 1 | |
| • Protector auditiva tipo copa | | | 1 | |
| • Mascarilla de vapores organicos con los filtros | | | 1 | |
| • Carnet y porta carnet | | | | |
| • Otros de usos general de la empresa, según la necesidad | | | | |

Fecha

Firma Trabajador 1096204963

Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2726

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
**SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA**
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

**YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**
**Representante Legal**

1096204963

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2724

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
**SERINB S.A.S**
E.S.D.

**Referencia:** Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Silvajforista.-01@hotmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

C.C. No. 1.096.204.963

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

# FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

2730

A1131

FECHA DE RADICACIÓN: 09 | ABRIL | 2026

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

## I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: a) Cotizante o cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

## A. AFILIACIÓN

### II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: DELGADO | SEGUNDO APELLIDO: VEGA | PRIMER NOMBRE: SAUL | SEGUNDO NOMBRE: ALEXANDER

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096204963
11. SEXO BIOLÓGICO: F [✓] M [ ]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [✓] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro: Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA
15. FECHA NACIMIENTO: DIA: 16 | MES: ABRIL | AÑO: 1990

### III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia
17. COMUNIDAD INDIGENA
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TIENE ENCUESTA SISBEN?: SI [ ] NO [✓]
20. CLASIFICACIÓN SISBEN | NIVEL | GRUPO
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL
22. ARL
22. AFP: PORVENIR
24. IBC: 1750905
25. TARIFA CONTRIBUCION SOLIDARIA
26. RESIDENCIA
TELÉFONO CELULAR: 3107768769
TELÉFONO FIJO
DIRECCIÓN: CALLE 35 # 31 - 61 O | COMPLEMENTO DIRECCION: APTO 201
CORREO ELECTRONICO
DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA
LOCALIDAD/COMUNA: 8. LOS PINOS
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [✓] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
UPG

### IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro: Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

| | 35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS | 36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 37. NÚMERO DE IDENTIDAD | 38. NACIONALIDAD | 39. SEXO F | 39. SEXO M | 40. SEXO IDENTIFICACIÓN F | 40. SEXO M | 40. SEXO T | 40. SEXO NB | 40. SEXO Otro | 41. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS | DEPART. | MUNICIPIO | 42. FECHA DE NACIMIENTO DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | Datos complementarios del Beneficiario 43. PARENTESCO | 44. ETNIA | 45. CONVIVE | 46. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL | 47. SISBEN PRIORITARIO SI | 47. SISBEN PRIORITARIO NO | 48. CLASIFICACIÓN SISBEN NIVEL | 48. CLASIFICACIÓN SISBEN GRUPO | 49. DISCAPACIDAD SI | 49. DISCAPACIDAD NO | 50. RESIDENCIA PERMANENTE SI | 50. RESIDENCIA PERMANENTE NO | 51. Datos de residencia DEPARTAMENTO | MUNICIPIO/ DISTRITO | ZONA URBANO | ZONA RURAL DISPERSO | ZONA RESTO RURAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | I. II. III. | | | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | I. II. III. | | | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | I. II. III. | | | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | I. II. III. | | | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | I. II. III. | | | | | | | | | | |

| | TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR | 52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO BENEFICIARIO | DIRECCIÓN | LOCALIDAD/ COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | 53. IPS | 54. CODIGO DE LA IPS (3 DIGITOS POR LA EPS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | |

## V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERINB LTDA
56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificación Tributaria
57. Número del documento de identificación: 900210295
TELEFONO FIJO O CELULAR
58. Tipo de aportante o cotizante (lo reportará la EPS)
59. Dirección: # - O
CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO
MUNICIPIO/DISTRITO

## B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACION DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVES DE UN TERCERO Codigo: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACION LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCION EPS RETORNO AL PAIS 1. RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
14. TRASLADO
A) MISMO RÉGIMEN [ ]
B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCION AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA [ ]

## VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
62. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro: Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: DIA 09 | MES 04 | AÑO 2026
67. MOTIVO DE TRASLADO Código
68. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

## VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisben vigente. [ ]

## VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribucion Solidaria
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

## IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Saul Delgado
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocho

## X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ] Cantidad: Total: 0

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 09/04/2026

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la disolución de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]
Total Anexos: 0

## XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio | Código del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

## XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES: Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Número de documento de identidad
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

2732

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-6

# CERTIFICA QUE:

**SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.204.963**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

cajasan

NIT 890.200.106.1

# Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026158264 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO 2732

Número personas a cargo 0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

## I. DATOS DEL EMPLEADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | NOMBRE O RAZON SOCIAL |
|---|---|---|
| 900210295 | NIT | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS |

## II. DATOS DEL TRABAJADOR

| NUMERO IDENTIFICACION | TIPO IDENTIFICACION | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1096204963 | CÉDULA DE CIUDADANÍA | DELGADO | VEGA | SAUL | ALEXANDER |

| ORIENTACION SEXUAL | SEXO | RESIDE EN EL EXTERIOR: | DIRECCION RESIDENCIA | BARRIO | MUNICIPIO RESIDENCIA | MUNICIPIO DONDE LABORA | FECHA NACIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Heterosexual | MASCULINO | PAIS: | CL 35 31 61 AP 201 | LOS PINOS | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | BARRANCABERMEJA - SANTANDER | 16/04/1990 |

| CORREO ELECTRONICO PERSONAL | CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO | TELEFONO RESIDENCIA |
|---|---|---|
| serinbltda2019@gmail.com | | |

| FACTOR DE VULNERABILIDAD | PERTENENCIA ÉTNICA |
|---|---|
| NO APLICA | NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES |

| CARGO-OCUPACION | PROFESION U OFICIO | SUELDO BASICO | CELULAR 1 | CELULAR 2 | FECHA INGRESO EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR ELECTRICO | | 1750905 | 3107768769 | | 9/04/2026 |

| NIVEL ESTUDIO | ESTADO CIVIL | TIPO VIVIENDA | TENENCIA VIVIENDA |
|---|---|---|---|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | CASADO | SELECCIONA ... | SI |

## III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

| TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION | EN CONDICION DE DISCAPACIDAD | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | MUNICIPIO RESIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| FECHA NACIMIENTO | SEXO | EMPRESA DONDE TRABAJA | NIT | RECIBE CUOTA MONETARIA | SUELDO BASICO | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CAJA? | | |

## IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

| No Documento | Tipo documento | Sexo | Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre | Fecha nacimiento | Parentesco | Municipio residencia | Condición Discapacidad | Grado escolaridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

2733

AXA COLPATRIA

## INGRESO EMPLEADO

### DATOS DE LA EMPRESA

| | |
|---|---|
| **Tipo de Identificación:** | NIT |
| **Número de documento:** | 900210295 |
| **Número Afiliación:** | 194650 |
| **Razón social:** | SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ |

### DATOS DEL EMPLEADO:

| | |
|---|---|
| **Tipo de documento:** | CÉDULA |
| **Número de Documento** | 1096204963 |
| **Nombre:** | SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA |
| **Fecha Ingreso:** | 09/04/2026 |
| **Salario básico:** | 1,750,905 |
| **Nit empresa en misión:** | 0 |
| **Código Sucursal:** | SUCURSAL 1 |
| **Centro de trabajo:** | CTRAB 005 |
| **Tasa:** | 6.960 |
| **Fecha hora transacción:** | 08/04/2026 04:20:15 p. m. |

Afiliar zamilones

2734

Salud10 I.P.S.

# CONCEPTO MÉDICO

**Motivo de consulta:** Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

**Fecha de consulta:** 06/04/2026

## Información de la empresa

**Empresa:** SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

**Empresa en misión:**

**Actividad económica de la empresa:**

**NIT:** 9900210295

## Información paciente



**Nombre completo:** Saul Alexander Delgado Vega

**Identificación:** CC: 1096204963

**Responsable:** El mismo paciente

**Acompañante:** Ninguno

**Cargo:** SUPERVISOR DE OBRA

**Fecha nacimiento:** 16/04/1990

**Edad:** 35

**Genero:** Masculino

**Estado civil:** Casado

**Escolaridad:** Pregrado (Universitaria)

**Teléfono:** 3107768769

**Dirección:** Santander, Barrancabermeja, Calle 35 N 37 61 Apt 201 B Los Pinos

**Nº hijos:** 2

**ARL:**

**EPS:** Nueva EPS

**AFP:** Porvenir S.A.

## Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Trigliceridos .
- **Visiometria** .

## Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

## Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2735

Salud10

## Recomendaciones especificas

**Destinatario:** Empleado **Permanente:** No **Fecha inicial:**

**Fecha final:** **Duración:**

**Recomendación:**

Uso de doble epp auditivo en zonas de alto ruido

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
UCO2802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 3.6444-13
PhD Gerencia de Proyectos

**Carlos Arturo Marulanda Osorno**
**Cedula de ciudadanía:** 1049605727
**Profesión:** Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
**Registro:** RES: 02802-2021

**Aspirante o trabajador**
Saul Alexander Delgado Vega
**Identificación:** CC: 1096204963

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1919 DEL 2009

2730

Salud10 I.P.S.

# REMISIÓN

| Información paciente | |
|---|---|
| **Nombre completo:** Saul Alexander Delgado Vega | **Identificación:** CC: 1096204963 |
| **Fecha nacimiento:** 16/04/1990 | **Edad:** 35 |
| **Teléfono:** 3107768769 | **Dirección:** Calle 35 N 37 61 Apt 201 B Los Pinos, Barrancabermeja, Santander |
| **ARL:** | **EPS:** Nueva EPS |

**Entidad:** EPS
**Especialidad:** NUTRICION
**Justificación:** aumento de peso anormal
**Fecha:** 06/04/2026

**Motivo:** Otro

**Carlos Arturo Marulanda Osorno**
**Profesión:** Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
**Registro:** RES: 02802-2021

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno

2737

Salud10 I.P.S.

# REMISIÓN

| Información paciente | |
|---|---|
| **Nombre completo:** Saul Alexander Delgado Vega | **Identificación:** CC: 1096204963 |
| **Fecha nacimiento:** 16/04/1990 | **Edad:** 35 |
| **Teléfono:** 3107768769 | **Dirección:** Calle 35 N 37 61 Apt 201 B Los Pinos, Barrancabermeja, Santander |
| **ARL:** | **EPS:** Nueva EPS |

**Entidad:** EPS
**Motivo:** Otro
**Especialidad:** Otorrinolaringólogo
**Justificación:** Descenso auditivo
**Fecha:** 06/04/2026

**Carlos Arturo Marulanda Osorno**
**Profesión:** Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
**Registro:** RES: 02802-2021

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno

HOJA DE VIDA

# SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA

Tecnólogo en electricidad industrial



Soy un ser humano integral con el compromiso de trabajar de manera objetiva y permanente basada en mis conocimientos, entusiasmo, responsabilidad y alta calidad humana, siempre pensando que con mi esfuerzo puedo aportar al progreso de cualquier organización.

## DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | SAUL ALEXANDER |
| APELLIDOS: | DELGADO VEGA |
| FECHA DE NACIMIENTO: | 16 DE ABRIL DE 1990 |
| LUGAR DE NACIMIENTO: | BARRANCABERMEJA |
| CÉDULA DE CIUDADADINA: | 1.096.204.963 |
| DIRECCIÓN: | Cll 35 # 31-61 apto 201 Barrio Los Pinos |
| Nº CELULAR: | 3107768769 |
| CORREO ELECTRONICO: | silvestrista._01@hotmail.com |

2739

## ESTUDIOS

**SECUNDARIOS**

**2007** **Título: Bachiller técnico industrial especialidad electricidad**
***Barrancabermeja*** Institución educativa CASD José Prudencio Padilla

**TECNICOS**

**2008** **Título: Técnico en hardware, redes y programación.**
***Barrancabermeja*** Sistemas interactivos

**CURSOS BÁSICOS Y SEMINARIOS.**

**2009** **Título: Básico de electricidad**
***Barrancabermeja*** SENA

**2013** **Título: Redes eléctricas de baja y media tensión**
***Barrancabermeja*** SENA

**2013** **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y el Régimen Legal de la Profesión de Técnico Electricista.**
***Barrancabermeja*** CONTE

**2014** **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y el Régimen Legal de la Profesión de Técnico Electricista.**
***Barrancabermeja*** CONTE

**2024** **Título: diplomado en gestión de tareas criticas y actividades de alto riesgo en la industria**
FUNDACIÓN UNIVERISTARIA SAN JOSE

**2024** **Título: ACCION DE FORMACION EN RESCATE VERTICAL**
SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA

**2024** **Título: FROMACION ESPACIOS CONFINADOS SUPERVISOR**
TECNACEL

**2024** **Título: FROMACION ESPACIOS CONFINADOS ENTRANTE**
TECNACEL

**2024** **Título: FROMACION ESPACIOS CONFINADOS VIGIA**
TECNACEL

**TECNOLOGICOS**

**2015** **Título: Tecnólogo en Electricidad Industrial**
***Barrancabermeja*** SENA

**PROFESIONAL**

**2024** **Título: Ingeniero Industrial**
***Barrancabermeja*** FUNDACIÓN UNIVERISTARIA SAN JOSE

2740

## EXPERIENCIA LABORAL

3 oct 2025-2 ene 2026 **SERINB SAS**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Supervisor eléctrico

11 abr 2024- 15 ago 2024 **SERINB SAS**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Supervisor eléctrico

27 ago 2022-13 jul 2023 **DISCON**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Electricista

21 ene 2020-22 mar 2020 **UNION TEMPORAL ITALCO**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Electricista

1 oct 2019-12 dic 2019 **UNION TEMPORAL ITALCO**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Electricista

20 jun 2019-30 sep 2019 **CONYSER LTDA**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Ayudante eléctrico

12 feb 2019-24 feb 2019 **CONSORCIO TURNAROUNDS ALLIANCE**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Electricista E11

28 ene 2019-11 feb 2019 **CONSORCIO TURNAROUNDS ALLIANCE**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Electricista E 11

9 oct 2018- 31 oct 2018 **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: obrero

18 jun 2018- 12 jul 2018 **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: ayudante técnico eléctrico

05 mar 2014-15 mar 2017 **RANDLYE CONTRATISTA**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: ayudante técnico electricista

28 jun 2013-13 dic 2013 **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Mantenimiento Eléctrico

02 jun 2011-23 ene 2012 **EAQ INGENIERÍA**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Ayudante Eléctrico

6 feb 2009-28 jun 2009 **CONSORCIO NUEVOS COLEGIOS DE COLOMBIA**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Ayudante Eléctrico

9 dic 2007- 24 feb 2008 **UNÍON TEMPORAL OBRERA DE INFRAESTRUCTURA**
*Barrancabermeja* Cargo ocupado: Ayudante Eléctrico